



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - POAIV AÑO 2020

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

MACROPROCESO F DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL

Enero de 2021



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

EQUIPO DIRECTIVO

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador

ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaria de Educación

ALBA PATRICIA LICONA PERNETT
Directora Administrativa de Seguridad Alimentaria

ANGELA MARIA MUÑOZ CAMPILLO
Líder Área Jurídica

BLANCA EUGENIA MARTINEZ ANGULO
Líder Área Calidad Educativa

IRIS SOFIA PORTILLO ALVAREZ
Líder Área Cobertura

AUGUSTO HUMBERTO GUERRERO ECHEVERRI
Líder Área Planeación Educativa

FERNANDO ANTONIO NEGRETE MONTES
Líder Área Administrativa y Financiera

HUGO TELLEZ POVEDA
Líder Área Inspección y Vigilancia





Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

HUGO TÉLLEZ POVEDA
Profesional Especializado

ALEXIS MERCEDES LAKAH PUENTE
Profesional Universitario

RITA CATALINA OYOLA CHALJUB
Profesional Universitario

OLGA LUCIA BERROCAL RIVERA
Profesional Universitario

MIGUEL MARCIAL BUELVAS SIBAJA
Técnico Operativo

URIEL ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
Técnico Operativo

MARIA DEL CARMEN GALEANO ABDALA
Secretaría

MERY LUZ PIRELA DE RANGUEL
Auxiliar Administrativo





SUPERVISORAS

NERIS ANA CARRANZA DE ESQUIVEL

NAVIDAD GALVAN CORREA

DIRECTORES DE NUCLEO

ALFONSO CARLOS LOMINETT GOMEZ

ARNOBI ZABALETA ARTEAGA

CARLOS MUSKUS SAENZ

**CLAUDIO ANTONIO MERCADO
MARTINEZ**

EDER ARTURO HOYOS PACHECO

EUGENIO GARCIA BERNAL

EVERARDO GARCIA POLO

**FERMIN DE JESÚS HERNANDEZ
MARTINEZ**

GERARDO SÁNCHEZ LÓPEZ

GLORIA GEORGINA CALAO OLIVARES

JAIME DE JESÚS NIETO DIAZ

JAIME GABRIEL MESTRA PAEZ

JESUS BURGOS ARTEAGA

**JOSÉ DE LOS SANTOS MARTINEZ
DÍAZ**

JUAN BAUTISTA MARTINEZ OVIEDO

JULIO CESAR CASTELLANOS RAMOS

LUIS ROBERTO HOYOS MADERA

MEDARDO ENRIQUE ARGEL DIAZ

MIGUEL JIMENEZ HERNANDEZ

MIRNA BRU MENA

**NAUDETH MIGUEL GONZALEZ
ENSUNCHO**

NERY PETRO DE MONTIEL

RAUL FUENTES NEGRETE

ROSARIO REZA YANEZ

SALVADOR RODRIGUEZ ANDRADE

TAMAR CORREA NORIEGA





CONTENIDO

1. INTRODUCCION

2. INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

2.1 Seguimiento a las estrategias implementadas por las Instituciones Educativas para hacer acompañamiento al “Aprendizaje en Casa”.

2.2 Apoyo brindado a las Instituciones Educativas en las labores de priorización de aprendizajes, flexibilización curricular y ajustes al SIEE.

2.3 Acompañamiento a las instituciones educativas en el análisis de las condiciones existentes para implementar el retorno gradual a la presencialidad en condiciones de alternancia.

2.4 Seguimiento al proceso de rendición de cuentas de los establecimientos oficiales.

2.5 Verificación, actualización y/o depuración de los registros contenidos en los sistemas de información propios del área: DUE, SIET, EVI, etc.

2.6 Aprobación de costos educativos a las Instituciones Educativas No Oficiales que operan en calendario B.

2.7 Actividades de expedición o renovación de licencias de funcionamiento o de aprobación de programas.

2.8 Avances obtenidos en la ejecución de las actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2020 y las Definidas por la ETC Córdoba.

2.8.1 Acompañar a Unidades/Sedes de Servicio que Prestan Servicios de Educación Inicial.

2.8.2 Acompañar la gestión de los Establecimientos Educativos que operan en las zonas rurales.

2.8.3 Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media.





2.8.4 Realizar seguimiento al proceso de elección del gobierno escolar e Implementación de la Ordenanza 015 De 2016, “Por medio de la cual se creó la figura de Contralor Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de Córdoba”.

2.8.5 Implementar, hacer seguimiento y evaluar los proyectos que se desarrollarán en el marco del Programa Calidad Educativa con Equidad y Oportunidad para los Cordobeses.

2.8.6 Controlar el Ausentismo Laboral.

2.8.7 Realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media Oficiales.

2.8.8 Evaluar la gestión administrativa en los Establecimientos Educativos Oficiales.

2.8.9 Apoyar la implementación adecuada de los sistemas de convivencia escolar.

2.8.10 Verificar la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR de que trata el Decreto 1421 de 2017.

2.8.11 Brindar acompañamiento a los programas de implementación de Jornada Única.

2.8.12 Implementar estrategias de apoyo al Programa Cobertura Educativa con Equidad para el Bienestar de los Cordobeses.

2.8.13 Realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media No Oficiales.

2.8.14 Realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH.

2.8.15 Realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos de Educación para Jóvenes y Adultos Oficiales y No Oficiales.

2.8.16 Estrategias de Acompañamiento a las Asociaciones, Ligas, Federaciones o Confederaciones de Padres de Familia.

2.8.17 Organizar los Fondos Acumulados del Archivo del Área de Inspección y Vigilancia.





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

2.8.18 Realizar visitas de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos que sean reportados con indicios de presuntas irregularidades en la prestación del servicio y/o gestiones administrativas.

3. MATRIZ FINAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - POAIV AÑO 2020 DEBIDAMENTE DILIGENCIADA EN EL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

4. MATRIZ FINAL DEL PLAN DE VISITAS O DE ACTUACIONES SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADA EN EL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO





TABLAS

Tabla 1. Establecimientos Educativos por Nivel y Sector que funcionan en la ETC Córdoba

Tabla 2. Distribución de municipios por Zonas y Madrina Asignada

Tabla 3. Consolidado de actualizaciones realizadas

Tabla 4. Componentes del instrumento Diagnostico de Jornada Única

Tabla 5. Variación del Diagnóstico de la ETC Córdoba con el Promedio Nacional

FIGURAS

Figura 1. Resultados consolidados Diagnóstico Jornada Única MEN-FECODE Acuerdo 5 de 2019

Figura 2. Resultados Diagnóstico Jornada Única MEN-FECODE Acuerdo 5 de 2019 para el Departamento de Córdoba

Figura 3. Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia

Figura 4. Porcentaje de cumplimiento del Plan de visitas

Figura 5. Porcentaje de cumplimiento de compromisos pactados en visitas de control

Figura 6. Porcentaje de anomalías atendidas

Figura 7. Tiempo promedio de expedición de licencia

Figura 8. Porcentaje de solicitudes de novedades aprobadas





1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el documento en el que la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba reporta el informe final de la ejecución de las actividades de control sobre la prestación del servicio educativo en su jurisdicción para la vigencia 2020, en este se da cuenta de las actividades incluidas en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia - POAIV 2020, y las acciones que ha tenido que avocar la Entidad Territorial en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno Nacional en virtud de la Pandemia por afectación del Virus COVID-19 en nuestra nación, para la presentación de este, y conforme a lo solicitado por el Ministerio de Educación Nacional, se adjuntan al informe los siguientes instrumentos:

- Documento resumen de la evaluación cualitativa de la gestión realizada durante el año 2020.
- Matriz del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2020, debidamente diligenciada en el componente de seguimiento.
- Matriz del Plan de Visitas o de Actuaciones sobre los Establecimientos Educativos, debidamente diligenciada en el componente de seguimiento.

2. INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Los Establecimientos Educativos que son objeto de intervención con las actividades incluidas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2020, se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1. Establecimientos Educativos por Nivel y Sector que funcionan en la ETC Córdoba

Tipo de Establecimiento	Educación Inicial	EPBM	ETDH	Jóvenes y Adultos
Establecimientos Educativos Oficiales	6	335	0	35
Establecimientos Educativos No Oficiales	9	108	142	32
TOTAL	15	443	142	67

También se previó acompañar cinco (5) Asociaciones, Ligas, Federaciones o Confederaciones de Padres de Familia que funcionen en los veintisiete municipios no certificados del Departamento de Córdoba.





Para la construcción del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2020 se utilizaron las fuentes documentales y/o estudios que se relacionan a continuación:

- Documento de Formulación Plan de Desarrollo – Sector Educación
- Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2019
- Documento Diagnóstico y de Caracterización del Sector Educativo 2016 - 2019
- Informe de Gestión y la información complementaria derivada del proceso de empalme llevado a cabo entre las administraciones entrante y saliente al finalizar el año 2019
- Indicadores generados de la Evaluación del Plan de Visitas - POAIV 2019
- Indicadores de Gestión Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2019
- Porcentaje de Cumplimiento de la Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2019
- Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Visitas Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2019
- Porcentaje de Cumplimiento de Compromisos Pactados en Visitas de Control Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2019
- Porcentaje de Anomalías Atendidas Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2019

En desarrollo de la Emergencia ocasionada por el brote de enfermedad coronavirus COVID-19 definido como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud - OMS, el gobierno Nacional expidió la declaratoria de emergencia sanitaria mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 lo cual condujo a la medida de aislamiento social; con el Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, que autorizó al presidente de la República para dictar decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

El Ministerio de Educación Nacional ha venido adoptando medidas dirigidas al sector educativo para contribuir en la contención de la expansión de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social – entidad responsable de liderar el seguimiento constante del comportamiento epidemiológico del COVID-19, en particular se emitieron directivas teniendo en cuenta la necesidad de dar precisión sobre algunos aspectos de competencia directa del sector y brindar orientaciones importantes para la organización del servicio educativo durante este periodo de tiempo; además expidió las circulares números 011, 019 y 020 de 2020, dirigidas a Gobernadores, Alcaldes y Secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, en las cuales se establecen medidas adicionales y complementarias para el manejo y prevención del





Coronavirus (COVID 19), con el fin de contener la pandemia, implementar medidas para prevenir, controlar la propagación y mitigar sus efectos.

La circular 020 de 16 de marzo de 2020 del Ministerio estableció que se debía ajustar el Calendario Académico de educación preescolar, básica y media, de la siguiente manera:

- 1. Dos semanas de desarrollo institucional a partir del 16 y hasta el 27 de marzo; durante las mismas los directivos docentes y docentes deben planear acciones pedagógicas de flexibilización y ajustes curriculares y en general la forma en que se desarrollaran las actividades académicas en el marco de la emergencia sanitaria.*
- 2. Tres semanas como periodo de vacaciones de los educadores y por lo tanto de receso estudiantil, teniendo en cuenta las semanas programadas que no hayan sido cumplidas en el marco del calendario académico vigente y lo establecido el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Para esto utilizarán las semanas del 30 de marzo al 19 de abril de 2020 y retomaran a trabajo académico a partir del 20 de abril. Dichos ajustes serán parametrizados a través del sistema humano.*
- 3. Teniendo en cuenta la Evolución epidemiológica, se determinará la forma de continuidad de las jornadas de trabajo académico a partir del 20 de abril, con base a las estrategias preparadas en las semanas de desarrollo institucional.*

En virtud de lo anterior la Gobernación de Córdoba ajustó el Calendario Académico del año 2020 establecido mediante la Resolución N° 0602 de 29 de octubre de 2019, promulgando la Resolución 000182 de 17 de marzo de 2020; esto género que se efectuaran cambios en la Matriz de Visitas del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2020 de conformidad al nuevo calendario académico.

Para el Segundo semestre con la Resolución 000149 de julio 17 de 2020 “Por medio del cual se modifica la Resolución N° 000182 de marzo 17”, siguiendo la Directiva 11 del 29 de mayo de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional se tomó dos (2) semanas de trabajo académico con estudiantes y se convirtieron en semanas de desarrollo institucional.

De conformidad a las Orientaciones dadas por el Ministerio de Educación para la presentación del Documento Resumen se presenta, en primera instancia, la repuesta a los interrogantes planteados en las orientaciones y posteriormente se detalla los logros y dificultades de cada una de las estrategias enunciando las proyecciones para el año 2021.





¿Cuál fue el nivel de cumplimiento global de las metas propuestas en el POAIV?

El POAIV para el año 2020 se cumplió en un 115,31%, debido en gran manera que se realizaron un sin número de Actuaciones de manera virtual, que de forma presencial hubiese sido difícil desarrollar debido a la carencia de recursos logísticos, de viáticos y de talento humano.

¿Cuáles fueron las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?

De las 23 actividades presentadas 22 cumplieron las metas propuestas entre las cuales se destacan:

- Programa Calidad Educativa con Equidad y Oportunidad para los Cordobeses, con un 164%.
- Realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media No Oficiales, se obtuvo un 155%.
- Fortalecer los programas de apoyo a la educación rural los cuales están encaminados a reducir las brechas existentes con la educación urbana, alcanzo el 150%.
- Realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, con un 130%.
- Actividades de expedición o renovación de licencias de funcionamiento o de aprobación de programas, 122% de la meta.

¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución?

Solamente una actividad no alcanzo la meta propuesta la de Acompañamiento a las Asociaciones, Ligas, Federaciones o Confederaciones de Padres de Familia con un 60%, debido a que no se pudo contactar o concertar una reunión con los integrantes de estas agremiaciones, en algunos casos porque los datos de contacto no se han suministrado de manera correcta.

¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse?

Debido a la Pandemia no se pudo realizar la convocatoria a las Asociaciones, Ligas, Federaciones o Confederaciones de Padres de Familia, dado que se dificulto encontrar la disposición de reunirse.





¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y vigilancia durante el año?

Las situaciones que más generaron quejas fueron las asociadas al uso de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos cuatro (4), Convocatoria de Docentes y/o Estudiantes a las instalaciones de los Establecimientos Educativos tres (3), retención de documentos por parte de colegios Privados tres (3), prohibición del acceso a plataformas virtuales o no permitir la presentación de evaluaciones en colegios privados dos (2), Ausentismo Laboral una (1), Reubicación o liberación de docentes de manera inadecuada una (1).

¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?

Las quejas presentadas se clasificaron e identifico su nivel de reiteración de la siguiente manera:

Incidencias administrativas seis (6) nivel Alto
Incidencias fiscales cuatro (4) Alto
Incidencias disciplinarias dos (2) Medio
Incidencia penal Ninguna
Situaciones de convivencia dos (2) Medio

¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas?

Se han designado equipos de Inspección y Vigilancia para que realicen visitas con fines de Control, y en aquellos casos donde se ha evidenciado indicios de manejo inadecuado de recursos públicos se ha dado traslado a la Contraloría General del Departamento y/o a Control Interno Disciplinario Para que se verifique la ocurrencia de la conducta y determinar si es constitutiva de falta disciplinaria.

¿Cuál fue la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales atendiendo lo establecido en la directiva ministerial 26 de 2011 y qué resultados arrojó?

La estrategia que se implemento fue liderada por el Área de Planeación Educativa que brindo asistencia técnica a los Rectores y Directores Rurales en este proceso, sectorizando a los municipios en seis grupos: Costaneros, Alto Sinu, San Jorge, Medio Sinu, Sabana, Bajo Sinu, logrando así realizar el acompañamiento a 320 Instituciones.

Posteriormente se requirió la entrega de los informes a los Establecimientos, los cuales fueron evaluados y compilados, realizando la respectiva retroalimentación a





cada establecimiento educativo, y se procedió a la publicación de los informes en la página Web de la Secretaría.

¿Cuáles fueron las medidas excepcionales de tipo preventivo o correctivo que se tomaron durante la vigencia en ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la ETC?

En el Departamento de Córdoba la prestación del servicio educativo se desarrolló de manera normal, por lo cual no fue necesario implementar medidas excepcionales de tipo preventivo o correctivo en el año 2020.

La Entidad Territorial para el año 2020 se tomó la decisión de implementar la estrategia de “Aprendizaje en Casa”, por lo cual los siguientes interrogantes no Aplican:

¿Qué estrategias fueron implementadas para garantizar la debida ejecución del Plan de Alternancia Educativa formulado por la ETC con el fin de promover el retorno gradual, progresivo y seguro de estudiantes y docentes a la presencialidad?

¿Cómo se apoyó a las IE para desarrollar estrategias que impulsaran el aprendizaje efectivo de los estudiantes en el marco del modelo de alternancia educativa implementado por la ETC?

Atendiendo las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la emergencia sanitaria la Secretaría de Educación Departamental desarrollo entre las otras las siguientes acciones:

2.1 Seguimiento a las estrategias implementadas por las Instituciones Educativas para hacer acompañamiento al “Aprendizaje en Casa”.

Mediante la Directiva 05 de marzo 25 de 2020 el Ministerio precisó las “Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa”, con fundamento en esta Directiva la Secretaría de Educación Departamental generó una estrategia de acompañamiento a los Establecimientos Educativos que se estructuró con la participación de los equipos de Calidad, Cobertura e Inspección y Vigilancia, para lo cual se tomó la división geográfica del departamento de Córdoba consolidando siete (7) Zonas; por municipio se asignó una funcionaria del Área de Calidad a quien se dio el Rol de “Madrina”, quien con apoyo de los Directores de Núcleo Educativo asignados a su jurisdicción realizó la articulación institucional, esta estrategia permitió gestar una red, que no solo facilita la implementación de los procesos de “Aprendizaje en Casa”, sino que también permitió transicional a una





administración con un alto componente virtual, en la Tabla 2 se presenta la distribución de los municipios del Departamento por Zona Geográfica y la Madrina Asignada.

Tabla 2. Distribución de municipios por Zona Geográfica y Madrina Asignada

Municipio	Zona Geográfica	Madrina Asignada - Funcionaria Calidad Educativa
AYAPEL	SAN JORGE	Nohora Elena Espitia Estrella
BUENAVISTA		María Teresita Ospina Tous
LA APARTADA		María Teresita Ospina Tous
PLANETA RICA		Sirle Judith Chica Chica
PUEBLO NUEVO		Luisa Fernanda Morales Borja
MONTELÍBANO	ALTO SAN JORGE	María Teresita Ospina Tous
PUERTO LIBERTADOR		Olfa María Soledad Geovo de Pretel
SAN JOSÉ DE URÉ		Nohora Elena Espitia Estrella
CANALETE	COSTANERA	Aracellys Alina Negrete Martínez
LOS CÓRDOBAS		Blanca Eugenia Martínez Angulo
MOÑITOS		Blanca Eugenia Martínez Angulo
PUERTO ESCONDIDO		Betcy Socorro Brango Pérez
SAN ANTERO		Blanca Eugenia Martínez Angulo
SAN BERNARDO DEL VIENTO		Olfa María Soledad Geovo de Pretel
CERETÉ	MEDIO SINÚ	Luisa Fernanda Morales Borja
CIÉNAGA DE ORO		Sirle Judith Chica Chica
COTORRA		Aracellys Alina Negrete Martínez
SAN CARLOS		Aracellys Alina Negrete Martínez
SAN Pelayo		Luisa Fernanda Morales Borja
CHINÚ		Luisa Fernanda Morales Borja
MOMIL	SABANA	Aracellys Alina Negrete Martínez
PURÍSIMA		Nohora Elena Espitia Estrella
CHIMÁ		Betcy Socorro Brango Pérez
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	INDÍGENA	Olfa María Soledad Geovo de Pretel
TUCHÍN		Betcy Socorro Brango Pérez
TIERRALTA	ALTO SINÚ	Betcy Socorro Brango Pérez
VALENCIA		Sirle Judith Chica Chica

En las semanas de desarrollo institucional programadas en el mes de marzo se planearon las acciones pedagógicas de flexibilización y ajustes curriculares y la forma en que se desarrollaran las actividades académicas en el marco de la emergencia sanitaria en cada Establecimiento Educativo, de lo cual se solicitó un





informe que consolidó el Equipo de Calidad Educativa, que permitió definir que la estrategia que se implementaría en el Departamento para el Trabajo Académico en Casa sería el Uso de Guías de Aprendizajes.

Con los veintisiete Secretarios de Educación Municipales se agendaron reuniones virtuales durante el periodo de receso estudiantil del mes de abril para explicarles las estrategias adoptadas por el Gobierno Nacional y Departamental, y el apoyo que se requería de sus entidades para implementar el Trabajo Académico en Casa. La articulación con el nivel municipal fue fundamental para dar inicio a las actividades escolares el 20 de abril; algunas administraciones locales dotaron de todo el material de bioseguridad a los Establecimientos para que pudiesen realizar las entregas de guías si ninguna dificultad o riesgo.

Con base en los informes presentados por los Establecimientos Oficiales la Secretaría identificó la necesidad de organizar reuniones por municipio con los Directivos Docentes una vez se retornará del periodo vacacional el 20 de abril, se estas iniciaron socializando las Directivas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional en particular la Numero 5 de 2020, y escuchando las inquietudes que ellos tenían respecto al proceso de implementación de la estrategia de “Aprendizaje en Casa”, teniendo en cuenta estos aspectos y la normatividad vigentes se adelantó las siguientes acciones:

- Se expidieron las Circulares 000049 de marzo 16 de 2020 en la cual se establecieron las medidas excepcionales para la prevención y contención de la propagación del coronavirus COVID-19 y la 000051 de marzo 24 de 2020 donde se solicita los Planes de Trabajo de los Establecimientos Educativos, 323 Instituciones Oficiales enviaron sus Planes para el Trabajo Académico en Casa cuya principal estrategia a implementar sería el Uso de Guías de Aprendizajes, las cuales fueron diseñadas por los docentes, para ser entregadas a los padres o acudientes de los estudiantes, por diferentes medios, así:
 1. En reuniones pequeñas, por grados y en diferentes horarios.
 2. Personalmente por parte de los docentes en las diferentes sedes, teniendo en cuenta los protocolos y medidas de seguridad en salud.
 3. Mensajeros contratados por la Alcaldía o por el Rector o Director Rural, para que casa a casa, se entregue el material a los padres/acudientes/cuidadores.
 4. Rector o Director Rural y Docentes entregando casa a casa, el material a los estudiantes para trabajar.
 5. Entrega de guías junto con la entrega de la Ración Para Preparar En Casa - RPC del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

- Uso de las emisoras comunitarias en los Municipios, para explicar a la población todo lo referente a las medidas tomadas por parte de los entes territoriales debido a la emergencia del COVID-19,





- Mesas de trabajo con los Directivos de los Sindicatos de Maestros ADEMACOR y de Directivos Docentes ASINDICOR, para presentar las actividades a desarrollar con la estrategia Trabajo Académico en Casa. Las reuniones virtuales fueron orientadas por el Secretario de Educación con su equipo de Líderes y Asesores, esta acción permitió una comunicación asertiva entre la administración y los estamentos educativos que facilitó el inicio de actividades del sector en medio del Aislamiento Preventivo Obligatorio.
- Reuniones permanentes del Secretario con el equipo Directivo de la SED y Directores de Núcleo Educativo, para coordinar todas las actividades en los Municipios, y estar sintonizados y actualizados para dar respuesta a las inquietudes, dudas o problemas que se presenten a los Rectores, Directores Rurales y Docentes.
- Asignación de una línea de atención 24 horas diarias para recibir las inquietudes, quejas y peticiones que los Estudiantes Docentes, Directivos Docentes, Administrativos, Padres de Familia y comunidad en general tengan con respecto a la Emergencia COVID-19 en el sector educación.
- Conformación del grupo de “Madrinas” de los Municipios integrado por funcionarias del Área de Calidad, que junto a líderes de las Áreas funcionales se reúnen permanentemente de manera virtual con los Secretarios de Educación Municipal, Rectores, Directores Rurales y Directores de Núcleo Educativo con el fin de escuchar las inquietudes de estos y gestionar soluciones colaborativas en los diferentes niveles administrativos; esta estrategia ha presentado resultados altamente efectivos dada la permanente comunicación y especial atención que se da a la búsqueda de soluciones a las problemáticas presentadas.
- Dinamización de los canales de comunicación de la Secretaría como twitter, Instagram y pagina web, con información permanente y actualizada sobre las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y Departamental sobre la emergencia ocasionada por el COVID-19.
- Publicaciones constantes de la Secretaría con orientaciones para hacer más fácil el trabajo y las decisiones de los Rectores y Directores Rurales, es así, que las Áreas de Inspección y Vigilancia, Financiera, Administrativa, Talento Humano, Cobertura, Planeación, Programa de Alimentación Escolar - PAE, han emitido documentos que han servido para la organización y toma de decisiones desde los Establecimientos Educativos.
- Construcción, con aportes de los diferentes estamentos educativos, de los formatos para Reportes de Trabajo Académico en Casa, los cuales inicialmente fueron semanales según Circular 00061 de abril 25 de 2020, después





evidenciando los ciclos de entrega de guías se definió con la Circular 00088 de mayo 15 de 2020, que fuesen quincenales.

El 23 de julio, una vez se aprobó por los miembros del Consejo Directivo, se emitió la Resolución 001477 de 2020, “Por cual se establecen las actividades a realizar en la Cuarta Semana de Desarrollo Institucional, del 27 de julio al 02 de agosto de 2020, conforme a la Resolución No. 000149 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 000182 de marzo 17 de 2020, la que a su vez, ajusta el calendario académico A para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Córdoba que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media contenidos en la Resolución No. 0602 del 29 de octubre de 2019”, en esta se instruyó a los Rectores y Directores Rurales para que se Análisis de la participación de los estudiantes en el desarrollo de las actividades de Aprendizaje en Casa; y establecer basado en el análisis, la tasa de deserción hasta julio 2020, informe que dio insumos para el análisis de la situación que se presentaba en cada institución y definir un plan de acción para fortalecer el proceso pedagógico.

Mediante Directiva 11 del 29 de mayo de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, en aquellos casos en que la secretaría de educación requiera más semanas de desarrollo institucional para organizar la prestación del servicio, ésta podrá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la flexibilización del calendario académico convirtiendo hasta dos (2) semanas de trabajo académico con estudiantes en semanas de desarrollo institucional. Con la Resolución No. 000149 de 2020 emanada del despacho del Gobernador de Córdoba se determinó que para el Departamento de realizarán dos semanas adicionales del 27 de julio al 2 de agosto (1 semana) y del 2 al 8 de noviembre (2 semana).

La Resolución No. 002369 de 2020 “Por la cual se establecen las actividades a realizar en la sexta semana de Desarrollo Institucional, del 02 al 08 de noviembre de 2020” estableció dentro de sus actividades, entre otras, las de:

- Análisis del proceso de evaluación, recuperación y promoción de estudiantes.
- Adelantar el proceso de Evaluación del periodo de prueba y evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes
- Diseñar estrategias de permanencia y acceso al servicio educativo, de niños, niñas y jóvenes desescolarizados y de los que han desertado por motivo de la pandemia.





Con Resolución No. 003104 de 2020 la SED definió las siguientes actividades a realizar en la séptima semana de Desarrollo Institucional, del 21 al 27 de diciembre de 2020:

- Finalizar el proceso de evaluación del periodo de prueba y evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes.
- Finalización del Plan de Mejoramiento Institucional- PMI- para el 2021.
- Divulgación campaña de matrícula 2021 - a cceso al servicio educativo, de niños, niñas, jóvenes y adolescentes desescolarizados y de los que desertaron por motivo de la pandemia

Las actividades antes mencionadas fueron fundamentales para que la Secretaría realizará el Seguimiento a las estrategias implementadas por las Instituciones Educativas para hacer acompañamiento al "" e identificar acciones tendientes a identificar, evaluar y planificar acciones tendientes a evitar la desescolarización y deserción de estudiantes del sistema educativo. Es importante resaltar que las acciones se diseñaron e implementaron de manera coordinada con los municipios y establecimientos educativos, lo cual permito un indicador de deserción menos al 1.83%.

Se acompañaron 340 Establecimientos Educativos en la implementación de la Estrategia "APRENDIZAJE EN CASA".

Indicador: Número de acciones de acompañamiento técnico y de control a los E.E. en las estrategias implementadas en el marco del "Aprendizaje en Casa" / Total de E.E. Priorizados

$$\frac{340}{300} = 1,13$$

2.2 Apoyo brindado a las Instituciones Educativas en las labores de priorización de aprendizajes, flexibilización curricular y ajustes al SIEE.

En el proceso de apoyo a las Instituciones Educativas en las labores de priorización de aprendizajes, flexibilización curricular y ajustes al SIEE los Equipos de Calidad Educativa e Inspección y Vigilancia realizaron un acompañamiento prioritario a los Establecimientos Educativos durante las dos (2) semanas institucionales del mes de marzo, lo que facilito a las comunidades educativas planear las acciones pedagógicas de flexibilización y ajustes curriculares y las Guías de Aprendizaje que se entregarían a los educandos en el marco de la emergencia sanitaria que implicó la implementación de la educación y Trabajo Académico en Casa.





Se solicitó al Ministerio de Educación Nacional Asistencia Técnica sobre flexibilización curricular y ajustes al SIEE la cual se desarrolló en dos talleres, el primero se efectuó el 1 de junio con funcionarios de la Secretaría y los Directores de Núcleo Educativo que tuvo como objetivo contextualizar al equipo de la Secretaría sobre la Flexibilización curricular teniendo en cuenta el contexto del territorio, la mediación pedagógica y los recursos educativos. El segundo taller se desarrolló el 10 de junio con la participación de los Rectores, Directores Rurales, Coordinadores de los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales, y Secretarios de Educación Municipal de los veintisiete municipios no certificados del Departamento de Córdoba donde de manera virtual se adelantó un taller que versó sobre Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), donde se hizo hincapié en: 1. ¿Qué evaluar?, 2. ¿Cuándo evaluar?, 3. ¿Cómo evaluar?, y, 4. Otras recomendaciones y consideraciones asociadas a la evaluación, en el transcurso del taller se resolvieron las inquietudes de los participantes; las dos asistencias técnicas fueron impartidas con un equipo de funcionarios liderados por el doctor Ricardo Cañón.

Se creó los Conversatorios “De Profes Para Profes” que se realizaron semanalmente, los cuales cuentan con una gran participación de los Docentes de Córdoba e incluso de otras regiones del País. Estos encuentros tienen como objetivo facilitar espacios que propicien un diálogo de saberes entre maestros sobre la principal estrategia del Departamento para atender la educación en emergencia en la coyuntura de la pandemia: las Guías de Aprendizaje, el espacio no es una charla desde un experto, sino un diálogo entre pares desde la práctica, por eso su nombre “De Profes Para Profes”; los temas tratados en los diferentes ciclos fueron los siguientes:

- Ciclo 1. Buenas prácticas y reflexiones sobre Guías de “Aprendizaje en Casa” por grados y asignaturas específicas. (Preescolar y primaria, humanidades y ciencias sociales; y ciencias exactas).
- Ciclo 2. Buenas prácticas y reflexiones sobre Guías de Aprendizaje por temas transversales priorizados durante el ciclo 1. (Pedagogía por Proyectos y lanzamiento de Banco de Guías, Guías en contextos rurales, Guías y acompañamiento a estudiantes de inclusión, Transversalización de competencias socioemocionales en las guías).
- Ciclo 3. Buenas prácticas y reflexiones sobre Guías de Aprendizaje por niveles y áreas. (Matemáticas, Educación Inicial, Lengua Castellana y un encuentro especial sobre evaluación y SIEE).

Esta experiencia fue reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en la Noche de los Mejores en las siguientes categorías:





- ***Innovación Educativa Mejor ecosistema de innovación educativa de las Secretarías de Educación para acompañar el proceso educativo en casa, bajo el marco del COVID 19, para la Secretaría de Córdoba.***
- ***Docentes Mentores en Innovación, Ciencia y Tecnología, por su acompañamiento continuo al proceso educativo en casa con uso de TIC; Norwin Cervera Manjarrez, docente del área de Tecnología e informática, de la Institución Educativa Tomas Santos.***
- ***Secretarías de Educación que implementan proyectos en educación con recursos de regalías.***

Se ha implementado el “Banco de Guías” como una iniciativa de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, el Programa Todos a Aprender (PTA) y la organización de la sociedad civil Educapaz, cuyos objetivos son: Brindar un espacio virtual que le permita a los directivos y docentes del departamento encontrar referentes para fortalecer su proceso de elaboración de guías, así como publicar sus propias guías para visibilizar los saberes y buenas prácticas pedagógicas de nuestro territorio, este Banco se ha construido con las siguientes estrategias:

- Recomendaciones generales y ejemplos de buenas prácticas de guías elaboradas por los maestros que impulsan “De profes para profes”.
- Presentación de guías y otros recursos, desde lo socioemocional y lo lúdico elaboradas por “Escuelas de Palabra”.
- Postulación por parte de los docentes, de guías al Banco, para ser publicadas por Educapaz en la plataforma pazatuidea.org.

Se han realizado Talleres por parte de funcionarios del Área de Calidad con los Secretarios de Educación Municipales, Docentes, Directivos Docentes y Directores de Núcleo Educativo, en los cuales se les explicó y orientó sobre las estrategias enmarcadas en los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios, evaluación y SIEE, para que se apoyara desde cada competencia lo pertinente.

Se solicitó al Ministerio de Educación Nacional aprobara una Semana de Desarrollo Institucional (adicional) la cual se desarrolló entre el 27 de julio y el 2 de agosto; mediante Resolución No.001477 del 2020 la Secretaría de Educación Departamental se estableció las actividades de esta Semana, con el fin que los Establecimientos Educativos contarán con un espacio especial que les permitiera la Implementación de estrategias enmarcadas en los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios, revisión y ajustes de las guías para Trabajo Académico en Casa para los diferentes grados y niveles educativos, Implementación de acciones transitorias SIEE y análisis de la participación de los estudiantes en el desarrollo de las actividades de Trabajo Académico en Casa y disminuir la deserción escolar.





A partir del mes de agosto se iniciaron acompañamientos virtuales por municipio y establecimiento liderados por los funcionarios del Equipo de Calidad Educativa e Inspección y Vigilancia; además se registró un alto número de participación en las jornadas de formación y/o capacitación organizadas por el MEN, MINTIC, SED, SEM y/o otras organizaciones estatales internacionales y nacionales oficiales y privadas.

Con el fin de poder realizar un análisis de la gestión académica de los Establecimientos Educativos durante la emergencia por la pandemia del Covid 19 (Diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico) se emitió la Resolución No. 002224 de 2020 “Por la cual se establecen las actividades a realizar en la quinta semana de Desarrollo Institucional del 05 al 11 de octubre de 2020, conforme a la Resolución No. 000149 del 17 de julio de 2020”, en la cual se direcciono el trabajo que debían desarrollar los equipos pedagógicos en los establecimientos educativos.

Con la información recopilada se proyectó las acciones que se realizaron para apoyar a las Instituciones Educativas en las labores de priorización de aprendizajes, flexibilización curricular y ajustes al SIEE en el cuarto trimestre del año, y en particular en la sexta y séptima semanas de desarrollo institucional 2 al 8 de noviembre y 21 al 27 de diciembre respectivamente entre las cuales se destacan: el Análisis del proceso de evaluación, recuperación y promoción de estudiantes y la Preparación de la Autoevaluación Institucional 2020, Participación en jornadas de formación y el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI para el 2021, las cuales permitirán el inicio en la modalidad de Alternancia a los Establecimientos en la vigencia 2021.

Se apoyaron a 362 Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media Oficiales - No Oficiales.

Indicador: Número de acciones de Apoyo a los E.E. en las labores de priorización de aprendizajes, flexibilización curricular y ajustes al SIEE / Total de E.E. Priorizados

$$\frac{362}{300} = 1,20$$

2.3 Acompañamiento a las instituciones educativas en el análisis de las condiciones existentes para implementar el retorno gradual a la presencialidad en condiciones de alternancia.

La Entidad Territorial conformó un Comité de Alternancia el cual está integrado por delegados de ADEMACOR, ASINDICOR, Secretarías Departamentales de Salud, Interior y Participación Ciudadana, Gestión Administrativa y Educación y tiene como objetivo evaluar y de ser procedente iniciar la preparación e implementación de





medidas para la transición gradual, progresiva y en alternancia en los Establecimientos Educativos de los veintisiete municipios no certificados del departamento de Córdoba, según los análisis de contexto de cada municipio y sus instituciones educativas, en articulación con las autoridades competentes para procurar las condiciones de bioseguridad y pedagógicas requeridas.

En este orden de ideas se socializaron las directrices emitidas por el Gobierno Nacional con los diferentes estamentos, administraciones municipales y comunidades educativas, y de manera muy particular las siguientes:

- Directiva 11 Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Directiva 12 Orientaciones adicionales a Establecimientos Educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en prespecialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

Con el anterior análisis se evidenció la necesidad de realizar un estudio técnico para determinar si la Institución y/o Centro Educativo está preparado para el Retorno gradual y progresivo a clases previsto a partir del 1 de agosto del presente año, por lo tanto se diseñaron los siguientes instrumentos: Encuesta-Epidemiológica-COVID-19, Encuesta Infraestructura Educativa, Encuesta para los Padres de Familia o Acudiente, los cuales permitirán tener los elementos necesarios para tomar una decisión sobre el regreso a clase.

Mediante oficio 001576 de julio 10 de 2020 se informa al Ministerio de la NO VIABILIDAD del retorno gradual a clases bajo el método de alternancia en el Departamento de Córdoba para el año 2020 dado los siguientes aspectos:

1. El estudio de la planta docente para determinar los mayores de 60 años, arrojó que de los 9.773 docentes oficiales de la ETC – Córdoba 2.065 son mayores de 60 años, esto equivale a un 21% de la planta docente, es de aclarar que en este porcentaje falta incluir los Docentes que presenten dos o más trastornos o enfermedades o Comorbilidad.
2. El estudio de la planta Administrativa (Secretarios(as)), Vigilantes, Auxiliares de Servicios Generales) para determinar los mayores de 60 años, arrojó que de los 635 Administrativos oficiales de la ETC – Córdoba 126 son mayores de 60 años esto equivale a un 20% de la planta Administrativa, como también arrojó que no cuenta con el personal de Servicios Generales, en especial en los establecimientos ubicadas en la zona rural, lo cual hace imposible del aseo y





desafección de las Instituciones Educativas, es de aclarar que este porcentaje falta incluir los Administrativos que presenten dos o más trastornos o enfermedades - Comorbilidad

3. El estudio de la Infraestructura educativa hizo un Diagnostico de la situación actual en los veintisiete municipios no certificados, donde arrojo que la gran mayoría de la Infraestructura de las Instituciones y/o Centros Educativos de los veintisiete municipios no certificados del Departamento de Córdoba tienen una antigüedad de más 20 años de ser Construidas, llevándolas a un avanzado estado de deterioro y sus condiciones cada día son más apremiantes para nuestra comunidad educativa, generando obstáculos muy concretos para su Desarrollo, Calidad y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, como también afectando las condiciones laborales de los docentes y su capacidad de innovar y mejorar los procesos educativos en el aula.
4. El estudio de la situación actual de Agua y saneamiento en los veintisiete municipios no certificados, arrojo que de las 1460 sedes educativas, 1300 están ubicadas en la zona rural y equivalen al 89%; son las que hoy día presentan deficiencia de agua potable, solo las cercanas a la zona rural cuentan con servicio de agua potable pero es intermitente, los Establecimientos Educativos que se encuentra distante de la cabecera municipal son la mayoría y no cuentan con agua potable, el suministro de agua de estos establecimientos es a través de aguas lluvias o pozos artesanales almacenadas en tanques, siendo esto una problemática para cumplir con los protocolos de lavado de manos constantemente de los niños y niñas de los Establecimientos Educativos.

Por otra parte las Instituciones y/o centros educativos de la zona rural no cuentan con un adecuado y óptimo de unidades o Baterías Sanitarias, siendo esto una problemática para cumplir con los protocolos de bioseguridad en los Establecimientos Educativos.

Otro variable de igual importancia que se tomó en cuenta fue las consultas a los padres de familia, sobre si ellos están en disposición de enviar a sus hijos a los Establecimientos Educativos si la ETC – Córdoba se acogía o implementaba alguna modalidad de Alternancia, y su respuesta fue negativa, ya que la gran mayoría de padres de familia consultados no están de acuerdo con el regreso de sus hijos a las Instituciones y/o Centro Educativos bajo ninguna modalidad.

En consecuencia de lo expuesto los Establecimientos Educativos de los veintisiete municipios no certificados del Departamento de Córdoba, teniendo en cuenta sus condiciones, contextos y el desarrollo de la pandemia en el Departamento no se acogió al Modelo de Alternancia y se continuará con el Trabajo Académico en Casa.





Siguiendo los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVAS” emitidas por el Ministerio de Educación, se solicitó a los Establecimientos Educativos que contemplarán “el conjunto de criterios y acciones de orden pedagógico y administrativo, tendientes a caracterizar y analizar las variables epidemiológicas, poblacionales, institucionales y territoriales involucradas en la generación de las condiciones educativas y de bioseguridad requeridas, para mantener la continuidad del proceso formativo de las niñas, niños y jóvenes; avanzar progresivamente hacia la prestación del servicio dentro de los establecimientos; y desarrollar la gestión para el acondicionamiento de las instalaciones y la preparación de la comunidad educativa”, y, de manera específica en la Resolución No. 002224 de 2020 “Por la cual se establecen las actividades a realizar en la quinta semana de Desarrollo Institucional del 05 al 11 de octubre de 2020, conforme a la Resolución No. 000149 del 17 de julio de 2020”. Quinta Semana de Desarrollo Institucional se solicitó se desarrollara esta evaluación.

Es así que producto del trabajo mancomunado de los diferentes actores se presenta al Ministerio de Educación Nacional el Plan de Alternancia del Departamento mediante radicado 2020-ER-284849, el cual consta de los catorce (14) componentes presentados en la Directiva 016 del 9 de octubre de 2020. El Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación fechada el 26 de noviembre 2020-EE-238089 suscrito por la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media - Constanza Liliana Alarcón Parraga se informó de “la lectura que contiene apreciaciones y sugerencias para fortalecer las líneas de trabajo definidas y hacer realidad el regreso progresivo y gradual de los estudiantes a las aulas”.

La Entidad Territorial Certificada adelanto acciones pertinentes para dar inicio a la actividad académica presencial con el cumplimiento del protocolo establecido en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 y bajo el esquema de alternancia que permite combinar trabajo académico en casa; por ello se emitió los siguientes actos administrativos:

- Resolución 000258 de octubre 30 de 2020 “Por medio del cual se establece el Calendario Académico “A” del año 2021 para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba que prestan el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 003074 de 4 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se adopta el Plan de Alternancia Educativa en el Departamento de Córdoba para la vigencia 2021”.





De manera paralela se adelantó con la Secretaría de Salud Departamental acciones tendientes a socializar las orientaciones para la elaboración, presentación y aprobación de los protocolos de bioseguridad a aplicar en el modelo de alternancia, lo que permitió que 127 establecimientos hayan presentado sus Planes de Alternancia.

Se realizó el acompañamiento a 151 Establecimientos Educativos para la implementación del retorno gradual a la presencialidad en condiciones de Alternancia.

Indicador: Número de Actividades de Acompañamiento a los E.E. en el análisis de las condiciones existentes para implementar el retorno gradual a la presencialidad en condiciones de alternancia / Total de E.E. Priorizados

$$\frac{151}{127} = 1,18$$

2.4 Seguimiento al proceso de rendición de cuentas de los establecimientos oficiales.

El equipo de Planeación Educativa lidero el seguimiento al proceso de rendición de cuentas de los establecimientos oficiales brindando asistencia técnica a los Rectores y Directores Rurales en este proceso, la cual se desarrolló sectorizando a los municipios en seis grupos: Costaneros, Alto Sinu, San Jorge, Medio Sinu, Sabana, Bajo Sinu, logrando realizar el acompañamiento a 320 Instituciones.

Mediante la circular 000108 de 1 de junio de 2020 se requirió la entrega de los informes a los Establecimientos, la cual fue evaluada y compilada realizando la respectiva retroalimentación a cada establecimiento educativo, y se procedió a la publicación de los informes en la página Web de la Secretaría.

Se estableció que los directivos docentes habían desarrollado el proceso programado reuniones de rendición de cuentas de manera virtual y en otros casos se utilizó el envío de informes en las guías de Aprendizaje en Casa y otros lo realizaron en el proceso de entrega de informes académicos.

Se realizó el seguimiento al proceso de rendición de cuentas a 320 Establecimientos Educativos Oficiales.

Indicador: Número E.E. Oficiales que reporten rendición de cuentas / E.E. Oficiales del Departamento





$$\frac{320}{300} = 1,07$$

2.5 Verificación, actualización y/o depuración de los registros contenidos en los sistemas de información propios del área: DUE, SIET, EVI, etc.

Se ha iniciado un proceso con el acompañamiento Ministerio de Educación Nacional que nos ha permitido actualizar y depurar los Sistemas de Información, el resultado de este se presenta el consolidado en la Tabla 3.

Tabla 3. Consolidado de actualizaciones realizadas

Verificación, actualización y/o depuración	Número de Registros Detectados	Número de Registros Corregidos
Códigos DANE de las sedes activas en el DUE que no reportan información de matrícula (estudiantes) en SIMAT y/o planta (Docentes y Directivos Docentes) en el sistema HUMANO.	338	338
Códigos DANE de las sedes activas reportadas tanto en el sistema Humano y en el DUE en donde no coincide la zona o no la reporta.	21	21
Códigos DANE de las sedes activas en el sistema de información DUE que no registran matrícula (Estudiantes) en SIMAT.	65	65
Códigos DANE de las sedes activas en HUMANO que no registran matrícula (Estudiantes) en SIMAT y tienen docentes asignados.	58	58
Códigos DANE de las sedes activas en el sistema HUMANO que tienen más de un Establecimiento Educativo asociado.	24	24
Estructura - código DANE Sede y código DANE Establecimiento - del DUE contra la estructura del código DANE Sede y código DANE Establecimiento – del sistema HUMANO.	24	24
Códigos DANE de todas las Sedes activas reportadas en HUMANO que no están registradas en el sistema de identificación de sedes educativas SISE del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.	27	27





Códigos DANE de todas las Sedes activas reportadas en el DUE que no están registradas en el sistema de identificación de sedes educativas SISE del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.	27	27
Sedes educativas principales activas oficiales que tienen más de un directivo docente asociado en el sistema HUMANO.	12	12
Establecimientos Educativos No Oficiales que aparecen en el Sistema EVI que no aparecen en el DUE	3	3
ETDH cuyas resoluciones de Registro de Programa han perdido fuerza ejecutoria	6	6

De igual manera se apoyó al Área de Cobertura en el proceso de auditoría de acuerdo con los lineamientos dados por el grupo Auditor – Oficina de Planeación el Ministerio de Educación Nacional, sobre las inconsistencias encontradas en el reporte realizado en SIMAT en la vigencia 2020, el cual está orientado a verificar la calidad, depurar, corregir y actualizar la información de los datos reportados en el Sistema de Información de Matricula – SIMAT, el cual tiene el fin de permitir una adecuada toma de decisiones y una correcta distribución de los recursos en el sector educativo. De acuerdo con lo anterior se expidió la Circular No. 000282 del 27 de octubre de 2020, en la cual se dio instrucciones a los Rectores y Directores Rurales de los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media Oficiales y No Oficiales, resultado de este ejercicio se obtuvo el siguiente logro por cada regla:

ID Regla	Nombre de la Regla	# Registros	Consolidado		Faltantes	
R1	Duplicados	346	333	96%	13	4%
R2	Grados	2.077	1.803	87%	274	13%
R3	Edades	23.516	20.388	87%	3.128	13%
R4	Residencia	486	402	83%	84	17%
R5	Eficiencia	23.562	21.899	93%	1.663	7%
Total		49.987	44.825	90%	5.162	10%

Para el año 2021 se proyecta continuar el proceso de auditoria con el fin de alcanzar la meta de realizar las correcciones solicitadas por el Ministerio de Educación Nacional y las validaciones requeridas por el DANE en los diferentes Sistemas de información.

El equipo realizo la verificación, actualización y/o depuración de los registros contenidos en los Sistemas de información propios del área: DUE, SIET, EVI, SIPI, HUMANO – SIMAT de 450 Establecimientos.





Indicador: Número de Registro de Sistemas de información Verificados, actualizados y/o depurados / Total de Registros identificados

$$\frac{450}{450} = 1,00$$

2.6 Aprobación de costos educativos a las Instituciones Educativas No Oficiales que operan en calendario B.

No aplica para la Entidad Territorial Certificada Córdoba.

2.7 Actividades de expedición o renovación de licencias de funcionamiento o de aprobación de programas.

Se recibieron solicitudes de expedición o renovación de licencias de funcionamiento o de aprobación de programas, once (11) Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano solicitudes se tramitaron de la siguiente manera:

- Dos (2) solicitudes fueron evaluadas por el Área de Calidad como No pertinentes, por lo cual se solicitó realizaran las correcciones necesarias para continuar el trámite.
- Una (1) solicitud fue devuelta por el Área de Cobertura – Infraestructura Educativa por no contar con los requisitos estipulados en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.4.8. numeral 13. Infraestructura. Comprende las características de los recursos físicos y tecnológicos de los que disponga para el desarrollo del programa, que tenga en cuenta el número de estudiantes y la metodología, y la GUIA 29 del MEN.
- Nueve (9) solicitudes se aprobaron de las cuales dos (2) fueron solicitudes de Licencias, tres de (3) Registros de Programas y cuatro (4) Renovación de Registros.

Se presentaron 11 solicitudes que implicaron Actividades de expedición o renovación de licencias de funcionamiento o de aprobación de programas a Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo.

Indicador: Número de ETDH con Licencias de funcionamiento o de aprobación de programas expedidos / Total de ETDH solicitantes

$$\frac{11}{9} = 1,22$$





2.8 Avances obtenidos en la ejecución de las actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2020 y las Definidas por la ETC Córdoba.

Los avances obtenidos en las actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2020 las cuales se relacionan con “los propósitos que tienen alto impacto en la calidad del servicio, en la garantía del derecho fundamental a la educación y particularmente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados para el sector educativo en el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia “Pacto por la equidad” y las Definidas por la ETC Córdoba en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad" son:

2.8.1 Acompañar a Unidades/Sedes de Servicio que Prestan Servicios de Educación Inicial.

Se realizó la identificación de los prestadores y de sus unidades/sedes de servicios de educación inicial en el departamento para que realizarán la actualización del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial en el RUPEI, con el objetivo de identificar la oferta pública y privada.

Se solicitó una asistencia técnica a la Dirección de Primera Infancia, la cual se desarrolló el 6 de mayo, en ella se dio la inducción del Sistema de Información de Primera Infancia – SIPI y se resolvió las inquietudes que se presentaron por parte de la ETC, se acordó realizar un Taller con los Prestadores que se encuentran en estado de Preinscritos para solucionar las problemáticas presentadas.

En mayo 15 se desarrolló un taller virtual con funcionarios del Ministerio dirigido a los Prestadores que se encuentran en estado de Preinscritos en el cual se suministró la asesoría necesaria para que se pudiesen inscribir en la plataforma SIPI. La Secretaría con el apoyo de la Dirección de Primera Infancia se completó el registro de los prestadores inscritos.

El 18 de agosto se realizó un segundo taller por parte del Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Cobertura de Primera Infancia en el cual participaron la totalidad de Prestadores Inscritos en el RUPEI, en este taller se realizó la inducción en el Sistema y se presentaron los programas que adelanta el MEN de los cuales pueden ser beneficiados.

En el segundo semestre se realizaron varios talleres de "FORTALECIMIENTO DE PRESTADORES DE EDUCACIÓN INICIAL DE CARÁCTER PRIVADO", dirigidos a los directores, rectores, coordinadores, maestros y todo el personal que hace parte de los servicios de educación inicial, las cuales orientaron a los prestadores en los nuevos servicios que ofrece el Sistema, en los cuales se trataron los siguientes





temas: Política de Cero a Siempre, El sentido de la Educación Inicial, Experiencias y ambientes pedagógicos en la educación inicial, La calidad de la educación inicial un proceso de mejora continua

Para la vigencia 2021 se proyecta realizar al menos cuatro (4) encuentros con los prestadores y las unidades de servicio registradas que pertenecen a los veintisiete Municipios no Certificados del Departamento, y desarrollar acciones de acompañamiento técnico.

Se espera que para el año 2021 se emita por parte del Ministerio de Educación Nacional el acto administrativo que reglamente el proceso para la implementación del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en todos sus componentes.

Se practicaron 17 Visitas o Actuaciones de Inspección y Vigilancia con fines de control para verificar, depurar y actualizar la información consignada por los Establecimientos Educativos en el Sistema de Información Para el Trabajo y Desarrollo Humano - SIET:

Indicador: Número de acciones de acompañamiento técnico y de control en el marco de la implementación del modelo de gestión de la Educación Inicial desarrolladas / Total de E.E. Priorizados

$$\frac{17}{15} = 1,13$$

2.8.2 Acompañar la gestión de los Establecimientos Educativos que operan en las zonas rurales.

El Plan de Desarrollo "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad", se definieron programas y subprogramas para apoyar estos establecimientos haciendo énfasis en el fortalecimiento de la educación rural para reducir las brechas existentes con la educación urbana basándose en la:

- Implementación de estrategias flexibles que garanticen trayectorias escolares completas.
- Mejoramiento de los índices de calidad.
- Apoyo a las estrategias de permanencia.

El Plan de Desarrollo "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad" proyecta en su Matriz Plurianual que las inversiones para estos proyectos a partir del año 2021.

Para el año 2020 con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional el Grupo de Investigación Tecnología para la Educación y la Innovación GITEI, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia desarrollará el Curso Virtual





“Estrategias flexibles, Modelos diversos” en el cual se capacitarán los Directivos Docentes, Docentes, Directores de Núcleo y Funcionarios de la Secretaría en las siguientes metodologías flexibles: Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje.

El 12 de agosto de 2020 con el apoyo de la Agencia para la Renovación del Territorio, la fundación Educapaz y la Universidad de Córdoba se realizó el lanzamiento y formalización de la mesa departamental para la formulación de la Política Pública Educativa Departamental Rural, en este evento se contó con la participación del Ministerio de Educación Nacional, Universidades, representantes del sector productivo, entidades departamentales y municipales, al igual que los establecimientos educativos Oficiales y No Oficiales del Departamento.

A partir de la instalación la mesa ha sesionado ininterrumpidamente con el fin de formular la Política Pública Educativa Departamental Rural, teniendo reuniones temáticas y sectoriales, lo que ha permitido avanzar de conformidad al cronograma trabajo que prevé tener un documento final para el segundo trimestre del año 2021.

De igual manera se realizaron talleres tipo Webinar con diferentes aliados, que buscan fortalecer los procesos de planeación en los establecimientos rurales, los cuales se reseñan a continuación:

- Experiencias Significativas de Educación Rural, encaminadas a fortalecer nuestro proceso de construcción de la política pública de educación rural con enfoque intercultural en el departamento de Córdoba, Universidad de Córdoba, octubre 22 de 2020.
- Modelo de innovación para el uso y la apropiación de las TIC en instituciones de educación preescolar zonas rurales – Universidad del Norte, octubre 28 de 2020.
- Seminario Nacional de Educación Rural (CreaRural-PIIE) el cual se desarrollo en ocho (8) sesiones.

Para el año 2021 se ha programado desde la mesa departamental para la formulación de la Política Pública Educativa Departamental Rural una serie de actividades conducentes a la formulación de la Política, entre los cuales se prevé tres (3) encuentros virtuales y un (1) foro de socialización; se espera contar con los recursos necesarios para continuar con el proceso de acompañamiento a ños establecimientos educativos in situ.

Quince (15) Planes y/o apoyo a la educación rural los cuales están encaminados a reducir las brechas existentes con la educación urbana.

Indicador: Número de Procesos de Acompañamiento a la gestión realizados / Número de Procesos de Acompañamiento Programados





$$\frac{15}{10} = 1,50$$

2.8.3 Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media.

En el Plan de Desarrollo "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad" contempla el subprograma Fortalecimiento de la Media, el cual consta de los siguientes productos:

- Número de Establecimientos Educativos Oficiales en las categorías de desempeño (A+, A y B) en las pruebas SABER grado 11°.
- Número de estudiantes de grado 11 con doble titulación.
- Número de estudiantes atendidos en programas con SENA.
- Número de estudiantes fortalecidos en competencias básicas, financieras y socioemocionales a través de convenios con IES, ONGs y otras entidades.

El Área de Calidad Educativa de la Secretaría, acompañada por el equipo de Inspección y Vigilancia, realizó una priorización de los Establecimientos que se beneficiaran por esta estrategia teniendo como base el sistema de evaluación escolar, la gestión académica, las mediciones de calidad y el análisis de los resultados obtenidos en las pruebas SABER, focalizándose 30 Instituciones.

También se está apoyando la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media, en especial los dirigidos a facilitar el tránsito hacia las modalidades de formación técnica profesional, con el fin de garantizar la doble titulación. Parte fundamental de esta política es implementar tres (3) Normales Superiores en el Departamento con el fin de poder realizar una oferta educativa pertinente a los Jóvenes del Departamento y en especial a los de las zonas Rurales y municipios PDET, se ha iniciado con la Normal del Alto Sinú ubicada en Tierralta donde se seleccionó a la Institución Educativa Agroecológica Nuevo Oriente para desarrollar la transformación a Normal Superior, para lo cual se ha socializado el proyecto con el Ministerio de Educación Nacional y por parte de la Fundación Educapaz se ha proporcionado el apoyo logístico y la contratación de un gestor para liderar el proceso.

La Secretaría de Educación Departamental gestiona la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Córdoba y la Institución Educativa Severá del Municipio de Cereté cuyo Objeto es "Establecer las bases de una mutua cooperación entre las entidades para la realización de actividades académicas, docentes, investigativas, de difusión de la cultura y extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco propios de sus objetivos y funciones, con miras al logro de





sus fines y el aprovechamiento sostenible de los recursos”, lo cual facilitará la implementación del proceso de articulación por ciclos propedéuticos en la Institución Educativa.

La Universidad de Córdoba que cuenta con Acreditación Institucional en Alta Calidad mediante Resolución 2956 de fecha 22 de marzo de 2019, solicito realizar el trámite de registro de los programas del Centro de Idiomas de esta institución en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.6.4.6. Registro de los programas del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, lo cual permitirá el inicio del proceso de articulación de instituciones con la Facultad de Educación y Ciencias Humanas de la Universidad, actualmente se encuentra en trámite el proceso y se espera formalizar en el primer trimestre del año 2021.

Se adelantaron 21 Actuaciones tendientes a constatar la articulación y la continuidad de los programas ofertados por los Establecimientos Educativos Oficiales de educación básica con la media y la superior y favorecer la doble titulación - Programa de Fortalecimiento de la Media.

Indicador: Número de Acciones de Apoyo Implementadas / Número de Acciones de Apoyo Programados

$$\frac{21}{20} = 1,05$$

2.8.4 Realizar seguimiento al proceso de elección del gobierno escolar e Implementación de la Ordenanza 015 de 2016, “Por medio de la cual se creó la figura de Contralor Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de Córdoba”.

El objetivo de esta actividad es implementar un proceso de seguimiento a los Establecimientos Educativos que permita el fortalecimiento de los sistemas de gobierno y de convivencia escolar, bajo la perspectiva de hacer de ellos entornos protectores para los niños, niñas y jóvenes, constatando su adecuada conformación y funcionamiento.

Mediante Circular 000137 de 2020 se requirió, con fundamento en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 142 de la Ley 115 del 08 de febrero de 1994 y en su Decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), a los Establecimientos Educativos las evidencias de la conformación del Gobierno Escolar.





Se realizó un seguimiento especial a la implementación de la Ordenanza 015 de 2016 la cual creó la figura de Contralor Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de Córdoba, esta verificación se implemento en coordinación con la Contraloría Departamental, con quienes se verificará que se esté propiciando la participación de las comunidades educativas en las instancias de Gobierno Escolar.

Se realizó el control normativo de los establecimientos educativos verificando los actos administrativos de: Creación o de reconocimiento Oficial, legalización de novedades, autorización de jornadas, sedes, ciclos y programas, aprobación del PEI, entre otros aspectos, que permiten evaluar su gestión directiva y el direccionamiento estratégico, lo que ha conllevado a depurar los Sistemas de Información DUE, SIMAT, EVI y SIET.

Para el año 2021 la elección y conformación del Gobierno y Contralor Escolar, dada la situación mundial que estamos atravesando a raíz de la pandemia COVID-19, se hará necesario que cada establecimiento educativo adopte mecanismos o herramientas tecnológicas tendientes a efectuar la elección en las fechas estipuladas por la normatividad vigente.

En el año 2020 se realizaron el seguimiento al proceso de elección del gobierno escolar e Implementación de la Ordenanza 015 de 2016 a 301 Establecimientos Educativos Oficiales.

Indicador: Establecimientos que realizaron procesos de elección del gobierno escolar e Implementación de la Ordenanza 015 de 2016 / Sobre Establecimientos focalizados

$$\frac{301}{290} = 1,03$$

2.8.5 Implementar, hacer seguimiento y evaluar los proyectos que se desarrollarán en el marco del Programa Calidad Educativa con Equidad y Oportunidad para los Cordobeses.

Esta actividad tiene su énfasis en “Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación desde el punto de vista de la pertinencia y de su relacionamiento con la vocación productiva regional y hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los Establecimientos Educativos en las Pruebas de Estado, promoviendo la adopción de los planes de mejoramiento respectivos”, tal como lo sugiere el Ministerio de Educación Nacional. Para los próximos cuatro años el Plan





de Desarrollo "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad" pretende proveer las condiciones requeridas para promover el conocimiento y desarrollar las capacidades, mediante currículos y planes de estudios acordes con los principios y valores que ha construido la sociedad, a través de métodos de enseñanza y aprendizajes pedagógicos aceptables y con docentes calificados y especialistas en las distintas áreas del conocimiento, que contribuyan a materializar los objetivos de la educación, por lo cual el equipo Técnico de la Secretaría acompañará la implementación de estos programas en los Establecimientos Educativos, y realizará el seguimiento y evaluación de los mismos.

La Secretaría ha liderado las siguientes acciones en el proceso de la estrategia de Trabajo Académico en Casa las cuales ya se han explicado:

Conversatorios "De Profes Para Profes" con los siguientes Ciclos:

- Ciclo 1. Buenas prácticas y reflexiones sobre Guías de "Aprendizaje en Casa" por grados y asignaturas específicas. (Preescolar y primaria, humanidades y ciencias sociales; y ciencias exactas).
- Ciclo 2. Buenas prácticas y reflexiones sobre Guías de Aprendizaje por temas transversales priorizados durante el ciclo 1. (Pedagogía por Proyectos y lanzamiento de Banco de Guías, Guías en contextos rurales, Guías y acompañamiento a estudiantes de inclusión, Transversalización de competencias socioemocionales en las guías).
- Ciclo 3. Buenas prácticas y reflexiones sobre Guías de Aprendizaje por niveles y áreas. (Matemáticas, Educación Inicial, Lengua Castellana y un encuentro especial sobre evaluación y SIEE).

Banco de Guías

Taller con el Ministerio de Educación Nacional Asistencia Técnica sobre flexibilización curricular y ajustes al SIEE con funcionarios de la Secretaría y los Directores de Núcleo Educativo sobre la Flexibilización curricular teniendo en cuenta el contexto del territorio, la mediación pedagógica y los recursos educativos.

Taller con la participación de los Rectores, Directores Rurales, Coordinadores de los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales, y Secretarios de Educación Municipal de los veintisiete municipios no certificados del Departamento de Córdoba dirigido por el Ministerio de Educación Nacional sobre Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), donde se hizo hincapié en: 1. ¿Qué evaluar?, 2. ¿Cuándo evaluar?, 3. ¿Cómo evaluar?, y, 4. Otras recomendaciones y consideraciones asociadas a la evaluación.





Talleres por parte de funcionarios del Área de Calidad con los Secretarios de Educación Municipales, Docentes, Directivos Docentes y Directores de Núcleo Educativo, en los cuales se les explicó y orientó sobre las estrategias enmarcadas en los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios, evaluación y SIEE, para que apoyara desde cada competencia.

Amplia difusión a la estrategia “Profe en tú casa” la cual implementó la RTVC – Sistema de Medios Públicos, en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, ofrece a todos los colombianos una amplia parrilla de programación audiovisual y radiofónica que busca formar y educar a los niños, niñas y jóvenes durante la emergencia sanitaria que vive nuestro país, cuyo objetivo brindar un contenido que invita a planear nuevos modelos de acompañamiento pedagógico para las familias Colombianas como respuesta al aplazamiento del ciclo académico por la pandemia del COVID-19, donde se escuchará la voz de los ciudadanos, sus inquietudes y comentarios haciendo uso de todas las herramientas tanto digitales como análogas de nuestro país.

Se ha accedido a diferentes Talleres Web o Webinar tales como:

- la serie de seminarios web “No dejar a nadie atrás en tiempos de COVID-19” de la UNESCO, en colaboración con el Grupo Regional de Educación América Latina y el Caribe para la Gestión del Riesgo, Desastres y Migración.
- Charlas con maestros’ conferencias virtuales del Ministerio de Educación Nacional.
- Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes del Ministerio de Educación Nacional.

Se desarrollaron procesos de formación y/o capacitaciones convocados por el Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Departamental, Secretarías Municipales, Ministerio de las TIC, fundaciones o ONG’s y/o otras entidades estatales y privadas, en particular estas se desarrollaron en la cuarta, quinta, sexta y séptima semanas institucionales.

Capacitación en pruebas Saber 11, los cuales se realizaron de manera virtual y con la estrategia de Aprendizaje en Casa; lo cual permitió la formación en competencias genéricas, formación por competencias y construcción de pruebas a los estudiantes y docentes; las cuales incluyeron, en algunos casos, simulacros tipo Saber que incluyen las 5 competencias evaluadas en las pruebas: Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas, Comunicación Escrita, Razonamiento Cuantitativo e Inglés, las cuales incluían 1, 2 o 3 módulos, según fuese el caso.

Para el año 2021 se planifica continuar con la implementación del Conversatorios “De Profes Para Profes” y el Banco de guías; al igual que nuevas estrategias que de





manera consensuada se formulen con los diferentes estamentos y aliados externos; de igual manera se espera consolidar la escuela de Directivos Docentes.

Se Efectuaron 82 Actuaciones de Acompañamiento a Establecimientos Educativos Oficiales de preescolar, básica y media en el marco del Programa Calidad Educativa con Equidad y Oportunidad para los Cordobeses,

Indicador: Número de proyectos que se implementaron en el marco del Programa Calidad / Número de Proyectos formulados

$$\frac{82}{50} = 1,64$$

2.8.6 Controlar el Ausentismo Laboral.

Se han desarrollado estrategias de control dirigidas a garantizar el cumplimiento de la jornada escolar y del calendario académico definiendo los instrumentos necesarios para que los Rectores y/o Directores Rurales, los integrantes del equipo interdisciplinario de inspección y vigilancia y los Secretarios de Educación Municipales, según corresponda, verifiquen y reporten las situaciones en que se configure el incumplimiento de la jornada laboral, incluyendo la asignación académica y las actividades curriculares complementarias, por parte de los Docentes y el inadecuado desempeño laboral de los Directivos Docentes pertenecientes a la planta de personal del sector educativo Oficial de los Establecimientos Educativos adscritos a los veintisiete Municipios no Certificados del Departamento, de acuerdo con la normatividad vigente; en consecuencia de lo anterior se adelantaron siete (7) procesos administrativos sancionatorios los cuales son conducentes y pertinentes para adelantar procesos por abandono del cargo.

Se ha instado a los Directores de Núcleo Educativo, Rectores y Directores Rurales a que se diera cumplimiento a la normatividad vigente y se recordó el cumplimiento de la Circular 00251 2017 en la cual se dio orientaciones para la aplicación del decreto 1844 de mayo 25 de 2007 “Por el cual se ordena el no pago de días no laborados por los Servidores Públicos del Sector Educativo y se deroga el Decreto 1838 de 25 de mayo de 2007”. A la fecha se ha procedido a dar traslado al Área Administrativa – Talento Humano para que adelante lo pertinente en los casos reportados de ausentismo con el fin de respetar el debido proceso a los docentes.

De igual manera se observa que dada la alta afectación en el departamento del COVID-19 hay un incremento de incapacidades reportadas por el prestador de servicios Clínica General del Norte, lo cual ha obligado al interior de los establecimientos a tomar acciones de contingencia en las cuales el equipo de Inspección y Vigilancia ha realizado un apoyo a los Establecimientos.





El Área de Talento Humano basado en los informes presentados por los Directores de Núcleo Educativo se han identificado cuarenta y siete (47) casos de docentes que presentan incapacidades recurrentes, por lo cual se inició en coordinación con la Fiduprevisora S.A. y Clínica General del Norte, que es la prestadora del servicio de salud, el proceso de pensión por invalidez.

En el año 2021 se proyecta generar estrategias que permitan realizar el control del ausentismo laboral en el marco de la implementación de la estrategia de Alternancia en los Establecimientos Educativos Oficiales de los veintisiete municipios no certificados del departamento.

Se realizó el seguimiento al cumplimiento del calendario académico y verificación de ausentismo a 325 Establecimientos Educativos Oficiales.

Indicador: Número de E.E. que reportan / Total de E.E.

$$\frac{325}{320} = 1,01$$

2.8.7 Realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media Oficiales.

En coordinación con las Áreas de Calidad Educativa, Talento Humano, Cobertura e Inspección y Vigilancia se realizaron acciones de control a los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media Oficiales, obteniéndose los siguientes avances:

- En el mes de febrero se revisó conjuntamente con los Secretarios de Educación Municipal, el Rector o Director Rural y un equipo multidisciplinario de la Secretaría compuesto por funcionarios de las Áreas de Cobertura, Talento Humano, Calidad, Planeación e Inspección y Vigilancia la planta de personal docente y directivo docente de cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales para verificar su adecuada asignación, teniendo en cuenta el PEI, las relaciones técnicas vigentes y los perfiles o áreas de desempeño, esta revisión incluyó a los profesionales de apoyo, producto de este trabajo se generó las Resoluciones de Horas Extras por Complemento de Planta, Jornada Única y Articulación con el SENA.
- Se realizaron por parte de los Directores de Núcleo Educativo los informes denominados “Estudio Técnico a Establecimientos Educativos Oficiales” en los cuales se evidenciaron:





- La disponibilidad de infraestructura, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados, incluyendo los apoyos comunicativos, tecnológicos o educativos específicos destinados para la atención de estudiantes con discapacidad.
- Uso de las TIC como estrategia de apoyo pedagógico a la educación.
- Dotación de equipos y conectividad, soporte y mantenimiento, sostenibilidad y reposición de equipos.
- Que la adecuación de la infraestructura de los Establecimientos Educativos y de los entornos pedagógicos cumplen con las condiciones requeridas por los estudiantes, en particular, por aquellos que hacen parte de grupos poblacionales de especial protección. (Corte Constitucional - Sentencia T-736 de 2013).

Estos Estudios Técnicos han permitido a la administración tomar acciones tales como: Reubicación de Docentes y Directivos Docentes, focalización de establecimientos para proyectos de infraestructura, dotación de equipos tecnológicos, conectividad, etc.

En el segundo semestre del año se realizaron reuniones virtuales con cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales que permitieron evidenciar situaciones relacionadas con las acciones definidas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia POAIV, las cuales se detallan en la Matriz de Visitas y Actuaciones para el año 2020.

En la formulación del POAIV para el año 2021 dado que el equipo de Inspección y Vigilancia lo conforman en su mayoría funcionarios mayores de 60 años que no pueden realizar visitas presenciales se proyecta formular un mayor número de actuaciones virtuales.

El equipo de la SED adelanto 325 acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media Oficiales.

Indicador: Número de Informes presentados / Número de Establecimientos Focalizados

$$\frac{325}{325} = 1,00$$

2.8.8 Evaluar la gestión administrativa en los Establecimientos Educativos Oficiales.

Esta actividad se encuentra conexas con el ítem 2.8.4 Seguimiento al proceso de rendición de cuentas de los establecimientos oficiales, que como se enuncio





contempla la implementación de estrategias que garanticen la efectividad de los procesos de rendición de cuentas, la revisión detallada del manejo de los Fondos de Servicios Educativos y la verificación que se halla presentado los informes contables que la ley estipula deben presentar los Establecimientos Educativos Oficiales.

Atendiendo las orientaciones dadas desde el Ministerio de Educación Nacional se está acompañando con funcionarios del Área de Planeación Educativa a los Establecimientos en la rendición de cuentas, dado que por la emergencia COVID-19 se han presentado situaciones que han impedido convocar a las comunidades educativas para realizar esta rendición; de igual manera se ha propendido para que los Establecimientos Educativos, entre otros, cumplan con los siguientes fines:

- Identificar problemas comunes en los Establecimientos Educativos y sus alternativas de solución.
- Abrir espacios de diálogo efectivos con las comunidades educativas y focalizar la asignación de los recursos a los fines prioritarios para mejorar la calidad del servicio.
- Brindar elementos para la formulación de programas y proyectos que apunten a la mejora del servicio en cada establecimiento.
- Promover la identificación y la adopción de buenas prácticas que puedan replicarse en otros Establecimientos Educativos.
- Identificar rezagos en la respuesta dada por la Secretaría de Educación a las necesidades de los Establecimientos Educativos.

Desde el Área de Administrativa y Financiera acompaño la revisión detallada del manejo de los Fondos de Servicios Educativos y la verificación de los informes contables que la ley estipula deben presentar los Establecimientos Educativos Oficiales y específicamente lo requerido por el Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos – SIFSE, para tal fin se habilito esta plataforma desde el 17 hasta el 30 de junio, para el cargue de la información de ejecución acumulada del 1 de enero a 15 de junio de 2020.

Para el desarrollo de este proceso la administración realizó la orientación a los Directivos Docentes para que se cumpliera de manera satisfactoria con el cargue teniendo en cuenta que: Debían preparar la información con antelación al vencimiento del cargue y que verificaran la ejecución real de recursos, que el cargue debería hacerse a través del formato Excel que se descarga de la misma plataforma y seguir las indicaciones para elaboración de este con el fin de que no arroje errores, que antes de oficializar el reporte se verifique que la información corresponde según lo ejecutado por cada institución, dado que una vez oficializado no es posible cambiar el reporte y quedará con inconsistencias, en caso de que se cometa algún error el reporte podrá eliminarse, sin embargo, deberían asegurarse de haberlo eliminado por completo.





El proceso a partir de la declaratoria de pandemia se desarrolló de manera virtual dado que por la pandemia no se realizaron Visitas de Inspección y Vigilancia con fines de Control, el resultado de este proceso y sus actuaciones se relacionan en la de Visitas y Actuaciones para el año 2020. Se continuará, en los casos que sea procedente, de manera virtual con la estrategia de evaluar la gestión administrativa en los Establecimientos Educativos Oficiales.

Las actuaciones de acompañamiento de la gestión administrativa en los Establecimientos Educativos Oficiales para el año 2020 fueron 301.

Indicador: Establecimientos que realizaron procesos de elección del gobierno escolar e Implementación de la Ordenanza 015 de 2016 / Sobre Establecimientos focalizados

$$\frac{301}{290} = 1,03$$

2.8.9 Apoyar la implementación adecuada de los sistemas de convivencia escolar.

Durante el año 2020 se apoyó la implementación adecuada de los sistemas de convivencia escolar y de la ruta de atención integral en los Establecimientos Educativo; pero debido a la Emergencia ocasionada por el COVID-19 se alteró la meta de culminar la revisión y ajuste de los Manuales de Convivencia de la totalidad de los Establecimientos Educativos – Oficiales y No Oficiales - que operan en el Departamento con miras a lograr el ajuste integral de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1945 del mismo año y -particularmente- lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-478 de 2015, dado que en la actualidad no se ha podido realizar el acompañamiento a las comunidades educativas y los recursos que se habían presupuestados fueron trasladados para atender de manera prioritaria otros requerimientos emanados de la situación de emergencia.

Para el año 2020 se notó que se disminuyó el incremento de casos de abuso sexual y del acoso por parte de los Docentes, Directivos Docentes y/o Administrativos de los Establecimientos Educativos a los estudiantes dado que en la actualidad se encuentran en la estrategia de Trabajo Académico en Casa.

Desde el Área de Calidad en coordinación con el Comité de Convivencia Escolar Departamental, los Comités Municipales de Convivencia, y entidades como la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Personerías, entre otras se están adelantando acciones para promover el diseño e implementación de estrategias preventivas de estas situaciones.





Se realizó durante el segundo semestre el seguimiento del cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1732 de 2014 “Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país”.

Se espera contar en la próxima vigencia con recursos financieros y de talento humano para continuar con el proceso de revisión de los Manuales de Convivencia de la totalidad de los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales.

Se gestionaron 21 Actuaciones tendientes a Apoyar la implementación adecuada de los sistemas de convivencia escolar y la revisión y ajuste de los Manuales de Convivencia.

Indicador: Establecimientos que realizaron revisión y ajuste de los Manuales de Convivencia / Sobre Establecimientos focalizados

$$\frac{21}{20} = 1,05$$

2.8.10 Verificar la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR de que trata el Decreto 1421 de 2017.

Esta actividad se realizó en el segundo semestre del año dado que por la Emergencia COVID-19 los cronogramas de contratación sufrieron un atraso, pero aun así se logró cumplir con las metas propuestas y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, lo cual se dio que se contó con el equipo interdisciplinario que evaluó lo pertinente en los establecimientos focalizados.

Con el fin de brindar de manera efectiva los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales en medio de la pandemia que obligo a implementar el Trabajo Académico en Casa, la Secretaría ofreció a los estudiantes en esta condición las estrategias de atención y apoyos necesarios para garantizar el acceso, permanencia, promoción y calidad de la educación inclusiva para personas con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales (Guía de apoyo decreto 1421, 2017).

Para el año 2021 la Secretaría de Educación Departamental implementará la ruta de atención integral a estudiantes con necesidades educativas especiales en el marco de la estrategia de Alternancia que permita cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente.





17 Actuaciones en desarrollo del proceso de implementación de atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media

Indicador: Número de acciones / sobre el total de acciones programadas

$$\frac{17}{15} = 1,13$$

2.8.11 Brindar acompañamiento a los programas de implementación de Jornada Única.

En este momento con la implementación de Trabajo Académico en Casa se ha continuado trabajando con los Proyectos Educativos en los Establecimientos, con la participación de las diferentes áreas de la Secretaría se ha realizado el seguimiento a establecimientos focalizados en Jornada Única, con el fin de evaluar su implementación de manera integral toda vez que esta estrategia ha sido identificada como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los Establecimientos Educativos del departamento de Córdoba.

El 10 de julio el Ministerio de Educación Nacional Socializo el “Diagnóstico Jornada Única MEN-FECODE Acuerdo 5 de 2019”, se informó que el instrumento para realizar este diagnóstico fue construido de manera conjunta MEN y FECODE, a partir de los componentes definidos en el Decreto 2105 de 2017, de los cuales se derivaron condiciones de calidad y verificadores que dan cuenta de las características óptimas para la prestación del servicio educativo en Jornada Única; el operador que ejecuto el convenio fue la Universidad Pedagógica Nacional la Tabla 4 presenta sus componentes y la estructura de los mismos.

Tabla 4. Componentes del instrumento Diagnostico de Jornada Única

Componente	Condiciones de calidad	Verificadores
Alimentación Escolar	14	49
Infraestructura	13	48
Proceso Pedagógico	14	53
RRHH	7	20
Gestión	3	21
TOTAL	51	191

La figura 1 muestra los resultados consolidados del diagnóstico para el país, figura 2 se presentan los resultados para nuestro Departamento.





Figura 1. Resultados consolidados Diagnóstico Jornada Única MEN-FECODE Acuerdo 5 de 2019

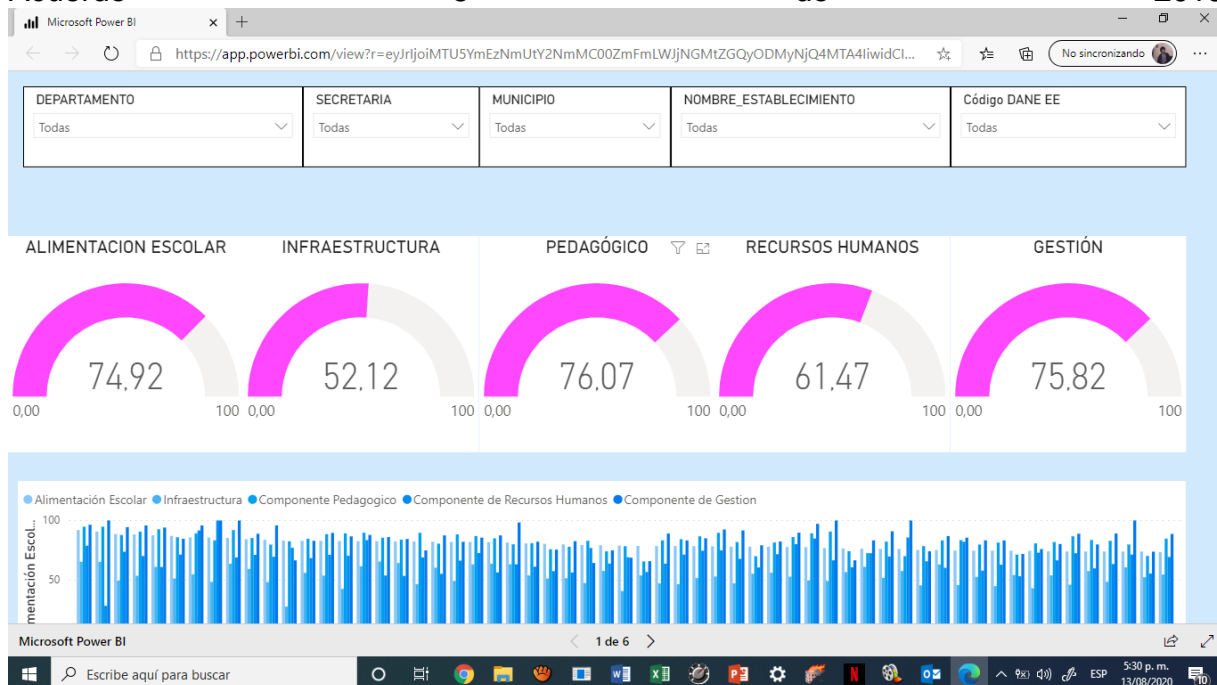
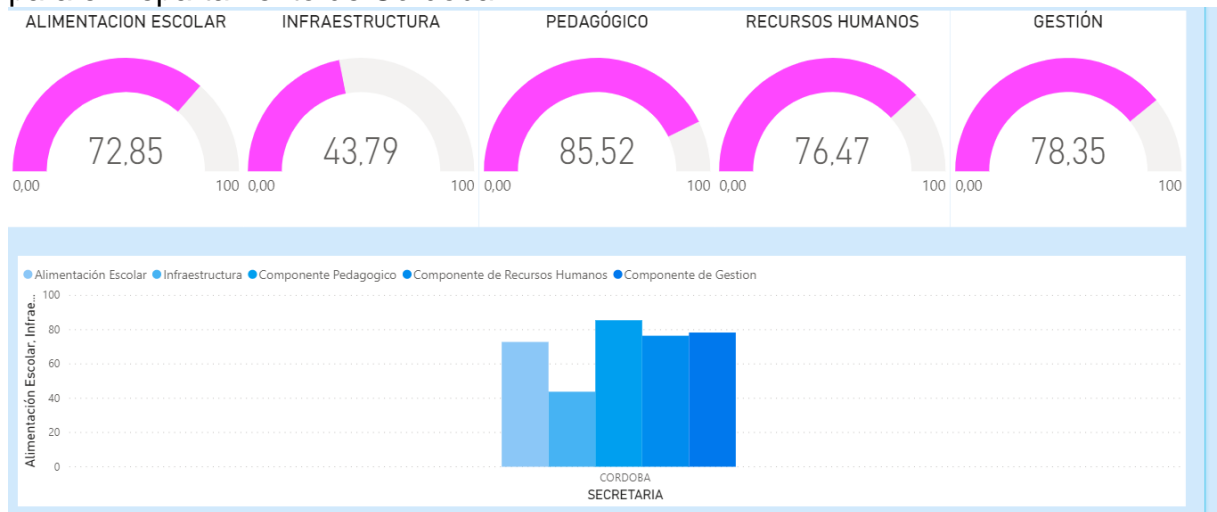


Figura 2. Resultados Diagnóstico Jornada Única MEN-FECODE Acuerdo 5 de 2019 para el Departamento de Córdoba



En la Tabla 5 se observa que para los componentes de Proceso Pedagógico, RRHH y Gestión el Departamento se encuentra por encima del Promedio Nacional, siendo los más relevantes los dos primeros con 9.45 y 15 puntos respectivamente; en cuanto a los componentes que están por debajo del Promedio Nacional son





Alimentación Escolar e Infraestructura siendo este el componente más crítico con una diferencia de 8.33 puntos.

Tabla 5. Variación del Diagnóstico de la ETC Córdoba con el Promedio Nacional

Componente	Promedio Nacional	ETC Córdoba	Variación
Alimentación Escolar	74,92	72,85	-2,07
Infraestructura	52,12	43,79	-8,33
Proceso Pedagógico	76,07	85,52	9,45
RRHH	61,47	76,47	15
Gestión	75,82	78,35	2,53
TOTAL			

En el segundo semestre se realizó el acompañamiento de manera virtual a la totalidad de los establecimientos que implementan esta estrategia en el Departamento observándose que se habían realizado la implementación de la estrategia durante el proceso de "Aprendizaje en Casa" con guías diferenciadas en las cuales los estudiantes desarrollaron los contenidos propuestos en el proyecto de Jornada Única. Se solicitará para el año 2021 que los Establecimientos Educativos focalizados por el programa realicen, de acuerdo al actual contexto y la implementación de la estrategia de Alternancia, resignificar el PEI en lo referente a la implementación del programa.

Se acompañaron 24 establecimientos Educativos Oficiales que en la actualidad implementan Jornada Única.

Indicador: Número de Visitas y Actuaciones de seguimiento a establecimientos focalizados como Jornada Única / Establecimientos focalizados como Jornada Única

$$\frac{24}{20} = 1,20$$

2.8.12 Implementar estrategias de apoyo al Programa Cobertura Educativa con Equidad para el Bienestar de los Cordobeses.

El Plan de Desarrollo "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad" trazó como objetivo, garantizar la accesibilidad y la permanencia en la educación pública de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y adultos de los veintisiete Municipios no Certificados del departamento, de forma obligatoria y gratuita, sin ninguna forma de discriminación; por lo cual la Secretaría de Educación ha realizado las siguientes acciones para los Establecimientos Educativos:





- En coordinación el ICBF y el Departamento de la Prosperidad Social se han realizado acciones tendientes a favorecer la trayectoria escolar completa garantizando el ingreso, la permanencia, la calidad educativa y el egreso normal de cada estudiante.
- En cuanto al proceso de ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en el SIMAT se ha coordinado con la Oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional una estrategia para analizar la calidad de la información del SIMAT, que consiste en la implementación de una serie de reglas de validación que no hacen parte del control automático del sistema. Esta estrategia nos ha permitido avanzar en la consolidación de las bases de matrícula para los períodos 2015 – 2019 y, para el 2020, se elaboró un informe que nos alertó sobre posibles inconsistencias que se hacían necesario ajustarse para lo cual mediante Circular 00160 de 8 de julio de 2020 donde se solicitó a los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales la corrección de las inconsistencias presentadas para mejorar la calidad de la información, las cuales se encuentran llevando a cabo.

Con el fin de apoyar el trabajo se realizaron talleres por las diferentes Zonas Geográficas para atender las inquietudes de las Instituciones y se asignaron funcionarios de Cobertura para que conjuntamente con el Equipo de Inspección y Vigilancia acompañaran el proceso.

- Se está realizando una evaluación a los programas de acceso y permanencia que se están implementando como estrategias dirigidas a disminuir los índices de deserción y de repitencia escolar, lo cual permitirá asegurar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio.
- En cuanto al proceso de ejercer control sobre los establecimientos de Educación Inicial y de Primera Infancia y su articulación con los Establecimientos Educativos Oficiales se está desarrollando de conformidad a los términos que se ha dispuesto por las normas aplicables a esta materia.

En articulación con el equipo de Cobertura se desarrolló el proceso de auditoría de matrícula tanto de instituciones Públicas y Privadas, el cual permitió la depuración del Sistema de Matrícula SIMAT, para el presente año se recibió del Ministerio de Educación Nacional las validaciones requeridas de conformidad a cinco (5) reglas definidas que permiten verificar la integridad de la base de datos de los estudiantes.

Se implementaron 17 Actuaciones para el desarrollo de la traza de la accesibilidad y la permanencia en la educación pública de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y adultos.





Indicador: Número de trazas desarrolladas / Número de Establecimientos Focalizados

$$\frac{17}{15} = 1,13$$

2.8.13 Realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media No Oficiales.

Mediante Circular 000057 de abril 6 se dio orientaciones para el manejo de la emergencia COVID-19 a los Establecimientos Educativos Privados que ofrecen educación Preescolar, Básica y Media en los veintisiete municipios no certificados del Departamento de Córdoba y en especial se informó sobre la Directiva 03 de marzo 20 de 2020.

Se coordinó con el Equipo de Colegios Privados del Ministerio de Educación Nacional para realizar un taller, que se desarrolló el 13 de mayo, en el se presentó a los Secretarios Educación Municipal y Directivos las estrategias que adelanta el Ministerio para el apoyo de los Colegios Privados en particular la del Fondo Solidario para la Educación FSE.

Se ha realizado reuniones con los diferentes Colegios, Directores de Núcleo Educativo y Secretarios de Educación Municipal para realizar el seguimiento a los procesos que adelantan estas instituciones.

De manera permanente se han realizado Talleres por parte de los funcionarios de Inspección y Vigilancia donde se ha orientado sobre las Directivas 03, 07 y 10 del Ministerio y Otras directrices de entidades Gubernamentales del Nivel Central y Departamental, y, se han dado a conocer los alivios financieros que para el sector privado ofrece el Gobierno Nacional.

Hasta el inicio de la pandemia se había coordinado con los equipos de Calidad Educativa, Cobertura, Jurídico e Inspección y Vigilancia realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media No Oficiales las cuales tenían como objeto:

- Hacer control normativo: Verificar los actos administrativos mediante los cuales se otorgó la licencia de funcionamiento, legalización de novedades, autorización de sedes, ciclos y programas, procedimiento aplicado para la aprobación de tarifas y la fijación de listas de útiles, textos y materiales escolares; cumplimiento del calendario académico, entre otros.





- Verificar el funcionamiento de los Establecimientos Educativos a partir de los reportes de los sistemas de información, proceder al cierre de los que llevan más de dos años sin operar y garantizar la actualización permanente de la información reportada en el DUE.
- Verificar la evaluación institucional de los colegios privados, revisar que tengan autorización para todos los grados ofertados y que estén operando en la sede autorizada y con el tipo de servicios autorizados. La evaluación institucional debe estar en cabeza del Área de Calidad, contando con el apoyo de las áreas de Inspección y Vigilancia y de Cobertura.
- Realizar visitas de evaluación externa que complementen la evaluación institucional y garantizar la idoneidad de la información consignada en el EVI, para las cuales se diseñaran estrategias de verificación, depuración y actualización de la información consignada por los Establecimientos Educativos No Oficiales en el Sistema de Autoevaluación EVI, y se adoptaran las medidas correctivas y sancionatorias pertinentes y se ordenarán los ajustes que correspondan en los costos educativos aprobados con base en los registros de información inconsistente detectados.

Se realizó de manera virtual reuniones tendientes a realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media No Oficiales.

En cumplimiento de la Resolución 018959 de 7 de octubre de 2020 “Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2021” y la guía 4 “Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Privados de Preescolar, Básica y Media subirla en la página de autoevaluación de colegios privados”; la Secretaría emitió la Circular Número 000268 de fecha 14 de octubre de 2020 en la cual dio directrices a los Establecimientos Educativos las estrategias de acompañamiento en el proceso de Autoevaluación y emisión de Resoluciones de costos Educativos para el año 2021.

De igual manera se adelantó con la asistencia técnica del Ministerio de Educación procesos de capacitación en lo referente a la realización de tres sesiones virtuales de capacitación, la primera para los funcionarios de las Secretaría, y dos (2) para los colegios Privados.

87 Establecimientos Educativos realizaron autoevaluación institucional con el fin de que se emitan las Resoluciones de Costo Educativos para el año 2021, de los cuales 17 quedaron clasificadas en Régimen Controlado. Se incorporará al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia del año 2021 la visita a los establecimientos No





Oficiales clasificados en Régimen Controlado y para verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento; en virtud de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.1.3 del Decreto 1075 de 2015, la aplicación del régimen controlado es una medida de carácter excepcional.

31 Establecimientos Educativos de Preescolar, Básica y Media No Oficiales fueron objetos de acciones de inspección y vigilancia con fines de control

Indicador: Número de Visitas y Actuaciones realizadas / Número de Establecimientos Focalizados

$$\frac{31}{20} = 1,55$$

2.8.14 Realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH.

Para desarrollar esta actividad se ha tenido un apoyo continuo de parte del Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Viceministerio de Educación Superior lo cual ha permitido adelantar las siguientes Asistencias Técnicas y/o Talleres:

- Mayo 21: Sobre las Directivas del MEN, Situaciones Relacionadas con Casos Específicos sobre algunos programas en virtud del COVID-19 (docencia servicios, practicas, etc.), Preguntas con modalidad de casuística (casos concretos), con la participación del Secretario de Educación Departamental, Secretarios de Educación Municipal, Líderes de Calidad Educativa, Planeación Educativa, Cobertura, Jurídica SED, Administrativa y Financiera, Supervisoras, Directores de Núcleo Educativo y Equipos Inspección de la Secretaría.
- 17 de junio: 1. SIET, 2. Pertinencia - diseño curricular- PEI, 3. Inspección y vigilancia de la ETDH, 4. Generalidades y normatividad de la ETDH, 5. Circular No. 06 de 2020, Conto con la asistencia del Equipo de Inspección y Vigilancia y Directores de Núcleo Educativo.
- 23 de junio: Orientaciones Emergencia Sanitaria Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Equipo de Inspección y Vigilancia y Supervisora y Directores de Núcleo Educativo.

Con la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social se realizó el 12 de junio, una capacitación virtual sobre recomendaciones generales de bioseguridad a tener en cuenta en las prácticas formativas de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano y educación superior





del área de la salud, en el marco de la prevención y control de la pandemia por COVID-19.

Con la Circular 000058 de abril 6 se dio orientaciones para el manejo de la emergencia COVID-19 a través de tecnologías en el desarrollo de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en los veintisiete municipios no certificados del Departamento de Córdoba, y se socializa la Directiva 06 de marzo 20 de 2020.

Con el equipo de Inspección y Vigilancia se realizaron treinta y tres (33) Actuaciones en los Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, las cuales se desarrollaron de manera virtual, las cuales se presentan en la Matriz de Visitas y Actuaciones del POAIV.

Se presentaron doce (12) solicitudes de programas para entrar en Alternancia educativa las cuales serán evaluadas de conformidad a los protocolos en el año 2021.

Las acciones de inspección y vigilancia con fines de control en los Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH fueron 26.

Indicador: Número de Visitas y Actuaciones realizadas / Número de Establecimientos Focalizados

$$\frac{26}{20} = 1,30$$

2.8.15 Realizar acciones de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos de Educación para Jóvenes y Adultos Oficiales y No Oficiales.

Para los Establecimientos de Educación para Jóvenes y Adultos Oficiales y No Oficiales se realizaron Actuaciones Virtuales por parte del equipo de Inspección y Vigilancia principalmente relacionadas con Auditoría de Matricula en coordinación con el equipo de Cobertura, las cuales se evidencian en la Matriz de Visitas y Actuaciones.

Es de resaltar que no se presentaron quejas sobre estos establecimientos y para el año 2021 se priorizaran en el POAIV dado que se proyecta el incremento de la matrícula en estos establecimientos dado que muchos estudiantes pudieran tratar de ingresar a la educación por ciclos.





Los Establecimientos de Educación para Jóvenes y Adultos Oficiales y No Oficiales objeto de Actuaciones de inspección y vigilancia fueron 11

Indicador: E.E. Visitados / E.E. Focalizados

$$\frac{11}{10} = 1,10$$

2.8.16 Estrategias de Acompañamiento a las Asociaciones, Ligas, Federaciones o Confederaciones de Padres de Familia.

El acompañamiento a las asociaciones, ligas, federaciones o confederaciones de padres de familia de los Establecimientos Educativos de los Municipios no Certificados del departamento son sujetos de Inspección y Vigilancia de conformidad al Artículo 2.3.4.16 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, se tenía previsto realizar el acompañamiento a cinco (5) entidades, pero por diferentes situaciones, en especial la relacionada con la disposición de los padres de familia para reunirse, se identificaron tres (3) organizaciones las cuales se esperan contactar en el año 2021.

Se focalizaron 3 Asociaciones, Ligas, Federaciones o Confederaciones de Padres de Familia.

Indicador: Número de Asociaciones Acompañadas / Número Registradas

$$\frac{3}{5} = 0,60$$

2.8.17 Organizar los Fondos Acumulados del Archivo del Área de Inspección y Vigilancia.

Se avanzó con la organización de 82 expedientes con estudiantes y pasantes del SENA; la actividad se aplaza para el año 2021 dado que por las normas vigentes se imposibilita el continuar con la organización de los fondos acumulados del archivo del Área de Inspección y Vigilancia dado que se requiere el inventario documental con el fin de realizar una valoración de este, y, preparar físicamente la documentación para ordenarla con el fin de proceder a su digitalización y archivo.

Organizaron 82 expedientes del Archivo del Área de Inspección y Vigilancia.

Indicador: Número de expedientes organizados / Número de Expedientes Archivo





$$\frac{82}{75} = 1,09$$

2.8.18 Realizar visitas de inspección y vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos que sean reportados con indicios de presuntas irregularidades en la prestación del servicio y/o gestiones administrativas.

En la presente vigencia se han presentado catorce (14) quejas ante la administración departamental u otra entidad, o, situaciones que fuesen denunciadas o informadas a través de medios de comunicación atinentes a la prestación del servicio educativo en los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, Educación para Jóvenes y Adultos, Unidades/Sedes de Servicio que Prestan Servicios de Educación Inicial y a las Asociaciones, Ligas, Federaciones o Confederaciones de Padres de Familia, de las cuales tres (3) se han archivado y las otras once (11) se encuentra en indagaciones preliminares.

En cuanto a las visitas de Inspección y Vigilancia con Fines de Control se encuentran suspendidas hasta cuando termine el proceso de Aislamiento Preventivo; una vez se reanuden estas visitas se procederá según sea el caso y se determinará si sus incidencias son de índole administrativa, fiscal, disciplinaria o penal, o por el contrario si son situaciones de convivencia, acoso laboral u otra clase, con el fin de proceder conforme a la normatividad vigente a dar archivo, iniciar un proceso de indagación o de investigación con el fin de aplicar las sanciones que de estos se deriven o dar traslado al ente de control pertinente, llámese Control Interno Disciplinario, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, Contraloría Departamental de Córdoba, Fiscalía, Comité de Acoso Laboral u cualquier otra entidad competente.

Las actuaciones y/o visitas de inspección y vigilancia con fines de control a los establecimientos educativos que sean reportados con indicios de presuntas irregularidades en la prestación del servicio y/o gestiones administrativas fueron 14 en el año 2020.

Indicador: Número de Visitas y Actuaciones de Inspección y Vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos con indicios de presuntas irregularidades en la prestación del servicio y gestiones realizadas / Número de visitas Proyectadas

$$\frac{14}{12} = 1,16$$





3. INDICADORES MACROPROCESO F. GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO 2020

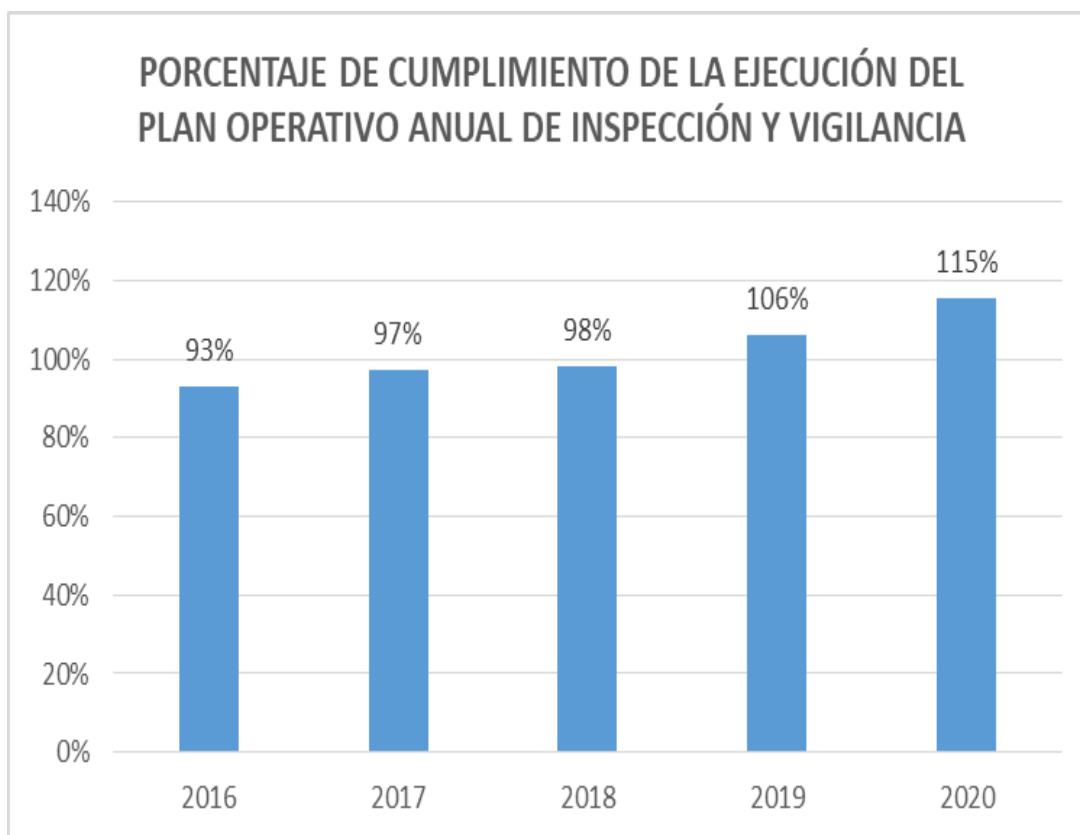
3.1 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA									
PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS									
HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO									
DEFINICIÓN DEL INDICADOR									
Código del Indicador	F01.001	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del plan operativo anual de inspección y vigilancia			Tipo de indicador	Tablero Indicadores	Proceso	NO
Objetivo del indicador	Determinar el grado de cumplimiento de cada meta del plan operativo anual de inspección y vigilancia		Pertinencia del Indicador	Hacer seguimiento sobre la ejecución de las metas del plan operativo anual de inspección y vigilancia, para cumplir con la evaluación para el control de los Establecimientos Educativos.					
Unidad de medida	Porcentaje		Definición de variables de la Fórmula	MA = Metas alcanzadas (Las ejecutadas) MP = Metas proyectadas (Las programadas en el POAIV).					
Fórmula para su Cálculo	(MA / MP) * 100		Aspectos metodológicos	Las metas proyectadas y alcanzadas serán segregadas del documento plan operativo anual de Inspección y Vigilancia que se elabora en el subproceso F01.01 Organizar las actividades de control para los EE, que deben estar alineada con el plan de desarrollo, reglamento territorial y al plan de acción del área de inspección y vigilancia, que aseguren la coherencia del plan de acción con el plan operativo anual de inspección y vigilancia. El plan operativo anual de inspección y vigilancia, tiene énfasis en el control, basado en el plan de desarrollo educativo, enmarcados en los principios y criterios del reglamento territorial. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cuál ha sido su comportamiento a través del tiempo.					
Fuente de los datos	Área de Inspección y Vigilancia - Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia		Periodicidad / Fechas de medición	Anual					
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia		Responsable del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia					
Línea de base	100%	Meta	100%	Rangos de evaluación	90%	Entre 75% y 89%	≤74%		





Figura 3. Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

Se observa que se ha producido un incremento importante en el porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia ha pasado de 106% en 2019 a un 115,13%, lo cual se debe en gran medida al proceso de realizar Actuaciones de manera virtual dado que facilito el cumplimiento del proceso.





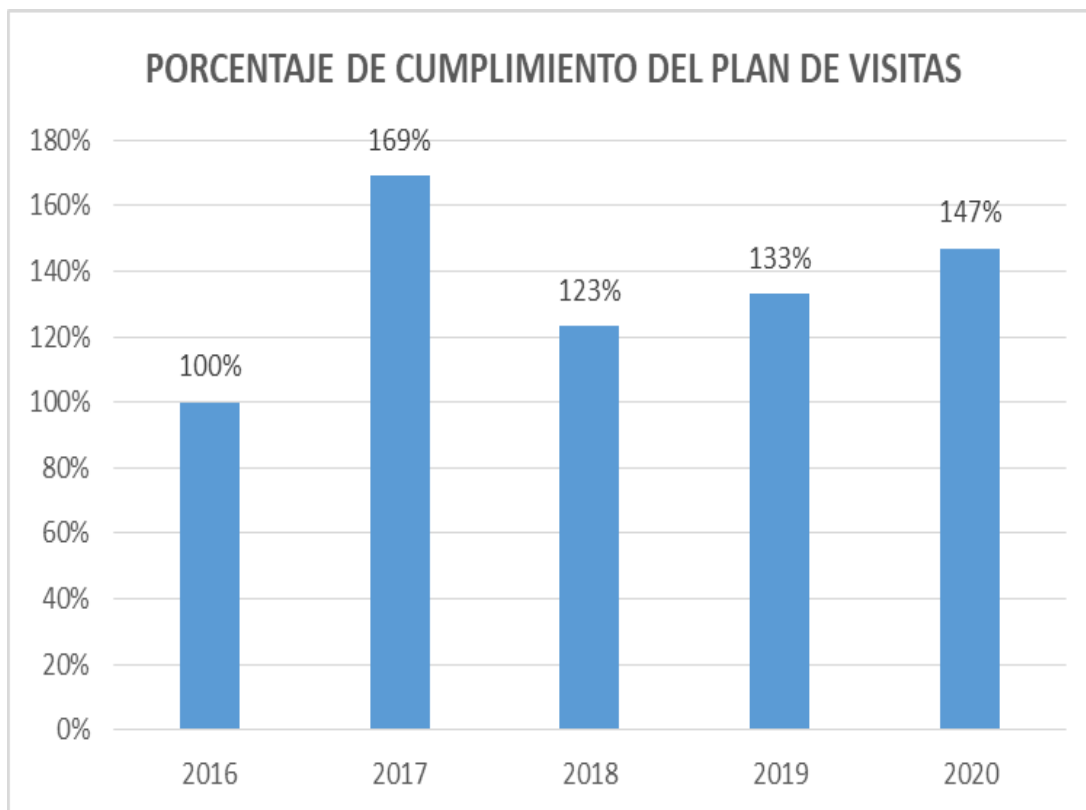
3.2 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VISITAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA							
PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS							
HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO							
DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
Código del Indicador	F01.002	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento del plan de visitas	Tipo de indicador		Proceso	
				Tablero Indicadores		NO	
Objetivo del indicador	Conocer el porcentaje de cumplimiento del plan de visitas a los Establecimientos Educativos de Oficiales y No Oficiales de Educación Formal y no formal	Pertinencia del Indicador	Medir la eficiencia del plan de visita a los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de Educación Formal y no formal con el fin obtener la información necesaria y suficiente para el control de los Establecimientos Educativos y cumplir con la prestación del servicio.				
Unidad de medida	Porcentaje	Definición de variables de la Fórmula	NVE = Número de visitas ejecutadas NVP = Número de visitas programadas				
Fórmula para su Cálculo	$(NVE/NVP) \cdot 100\%$	Aspectos metodológicos	Esta información es suministrada por el formato Informe de visita a EE con fines de evaluación del subproceso F01.02 Realizar el proceso de evaluación para el control de los EE, donde se realiza la comparación de las visitas ejecutadas con las programadas, con el fin de obtener la información necesaria y oportuna sobre el cumplimiento de los requisitos basados en las normas vigentes que debe cumplir todo establecimiento educativo oficial y No Oficial para la prestación del servicio educativo. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cuál ha sido su comportamiento a través del tiempo.				
Fuente de los datos	Formato Informe de visita a EE con fines de evaluación	Periodicidad / Fechas de medición	Anual				
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Responsable del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia				
Línea de base	100%	Meta	100%	Rangos de evaluación	90%-100%	Entre 80% y 89%	79%





Figura 4. Porcentaje de cumplimiento del Plan de visitas



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

Se cumplió con un 147% el Plan de Visitas y Actuaciones este aumento se debe principalmente al incremento de los Establecimientos Educativos No Oficiales que se acompañaron en el proceso de Autoevaluación y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que solicitaron licencia de funcionamiento y registro de programas.





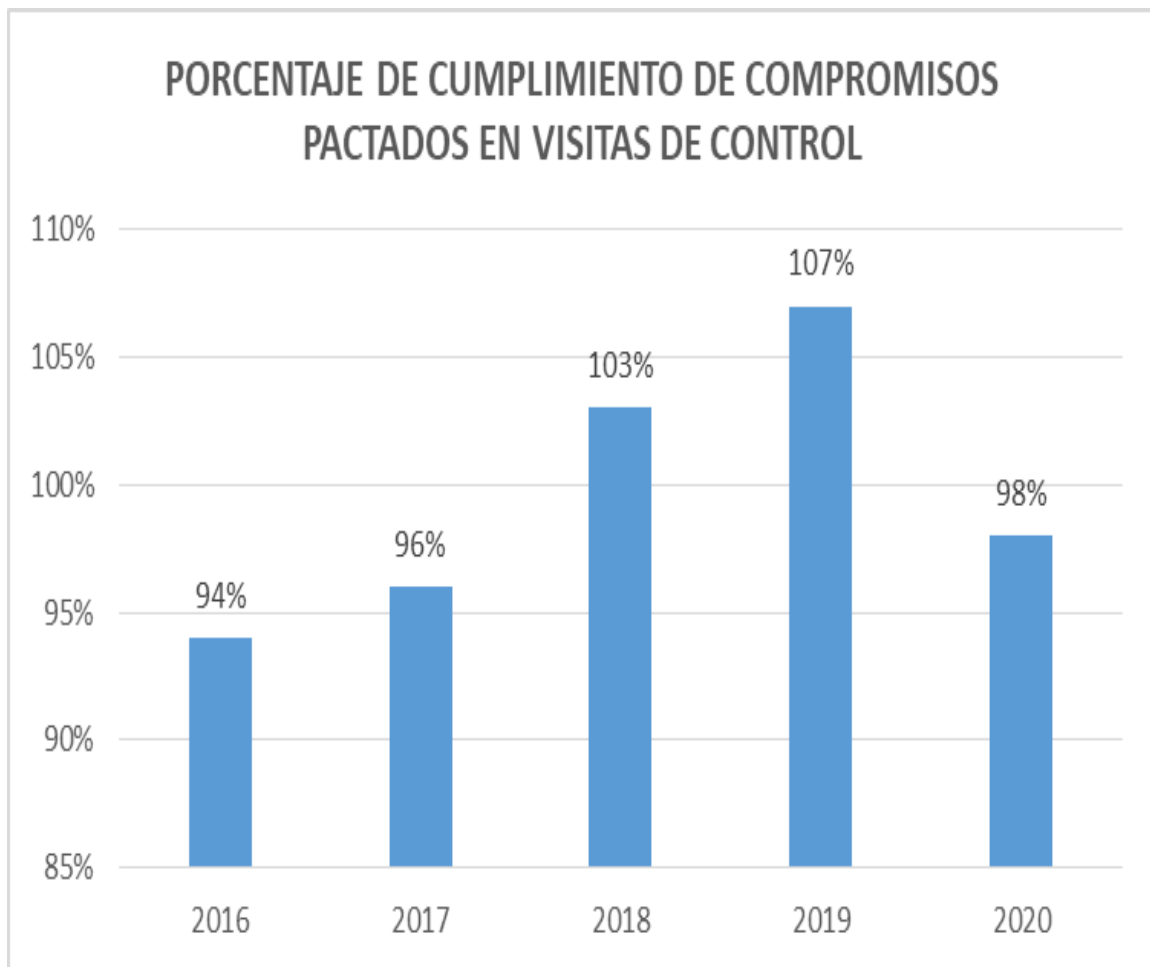
3.3 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS EN VISITAS DE CONTROL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA							
PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS							
HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO							
DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
Código del Indicador	F01.003	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de compromisos pactados en visitas de control	Tipo de indicador	Tablero Indicadores	Proceso	NO
Objetivo del indicador	Medir el cumplimiento de compromisos basados en las visitas de control a los Establecimientos Educativos Oficiales o No Oficiales de Educación Formal o no formal	Pertinencia del Indicador	Cumplir con los compromisos o acciones detectadas en las visitas anteriores de control a los Establecimientos Educativos Oficiales o No Oficiales de Educación Formal o no formal, para posteriormente tomar las acciones a mejorar los compromisos adquiridos por los responsables del establecimiento educativo Oficiales o No Oficiales, como del funcionario de la Secretaría de Educación				
Unidad de medida	Porcentaje	Definición de variables de la Fórmula	NCC = Números de compromisos cumplidos en la fecha estimada NCP = Números de compromisos pactados que debieron cumplirse en la fecha estimada				
Fórmula para su Cálculo	$(NCC/NCP)*100\%$	Aspectos metodológicos	Esta información es suministrada por el formato Informe de visita a EE con fines de evaluación del subproceso F01.02 Realizar el proceso de evaluación para el control de los EE, donde se detallan los compromisos o acciones a seguir, basado en los resultados del instrumento básico de Inspección y Vigilancia que se realizó en la visita de control EL instrumento básico de Inspección y Vigilancia tiene en cuenta las líneas de acción para Inspección y Vigilancia en calidad de la educación, cobertura de la educación, eficiencia de la educación, de Establecimientos Educativos No Oficiales. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cuál ha sido su comportamiento a través del tiempo.				
Fuente de los datos	Formato Informe de visita a EE con fines de evaluación Instrumento básico de inspección y Vigilancia	Periodicidad / Fechas de medición	Anual				
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Responsable del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia				
Línea de base	100%	Meta	100%	Rangos de evaluación	≥90%	Entre 80% y 79%	≤79%





Figura 5. Porcentaje de cumplimiento de compromisos pactados en visitas de control



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

El porcentaje de cumplimiento de compromisos pactados es satisfactorio puesto que se alcanzó un 98%, el 2% que no se logró se debe especialmente a procesos que se relacionaban con restricciones producidas por la pandemia.





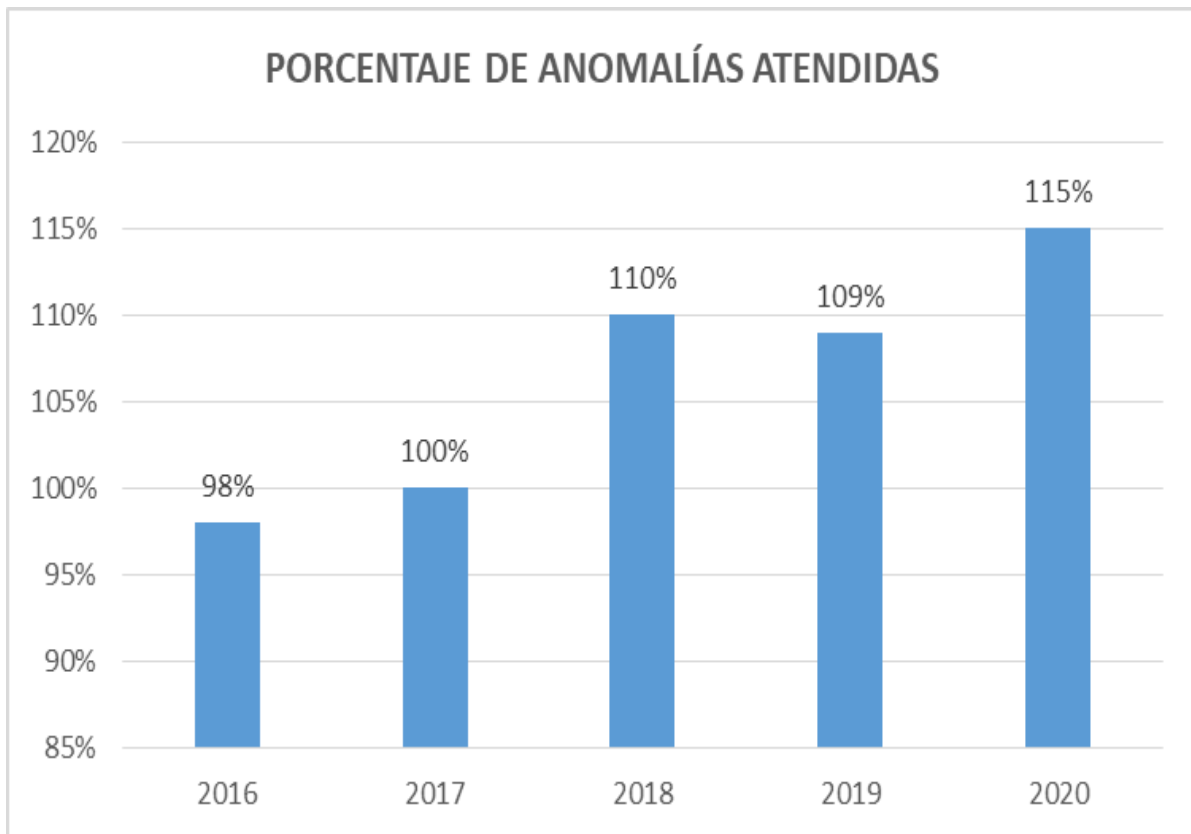
3.4 PORCENTAJE DE ANOMALÍAS ATENDIDAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA							
PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS							
HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO							
DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
Código del Indicador	F01.004	Nombre del indicador	Porcentaje de anomalías atendidas			Tipo de indicador	Proceso
						Tablero Indicadores	NO
Objetivo del indicador	Medir la eficiencia del proceso en cuanto a la atención de las anomalías de los Establecimientos Educativos denunciadas ante la SED	Pertinencia del Indicador	Este indicador se mide para garantizar la atención oportuna y el debido trámite a las denuncias de anomalías presentadas contra Establecimientos Educativos ante la SED.				
Unidad de medida	Porcentaje	Definición de variables de la Fórmula	TAA: Total de anomalías atendidas en el año TAR: Total de anomalías recibidas en el año				
Fórmula para su Cálculo	$(TAA/TAR)*100$	Aspectos metodológicos	Se calcula la razón entre el total de anomalías de Establecimientos Educativos atendidas por la SE en el mes y el total de anomalías de Establecimientos Educativos presentadas a la SE mensualmente, la información se toma del Cuadro de seguimiento a solicitudes y anomalías - Licencias de funcionamiento.				
Fuente de los datos	Formato Informe de visita a EE con fines de evaluación Instrumento básico de inspección y Vigilancia	Periodicidad / Fechas de medición	Anual				
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Responsable del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia				
Línea de base	100%	Meta	100%	Rangos de evaluación	100%	Entre 90% y 99%	≤89%





Figura 6. Porcentaje de anomalías atendidas



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

El tener el 115% de logro para esta meta se debe a que algunas quejas que se tramitaron no fueron presentadas directamente a la Secretaría sino que por medios de comunicación y/o redes sociales se enteró la Administración Departamental que actuó de oficio sobre estas.





3.5 TIEMPO PROMEDIO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA

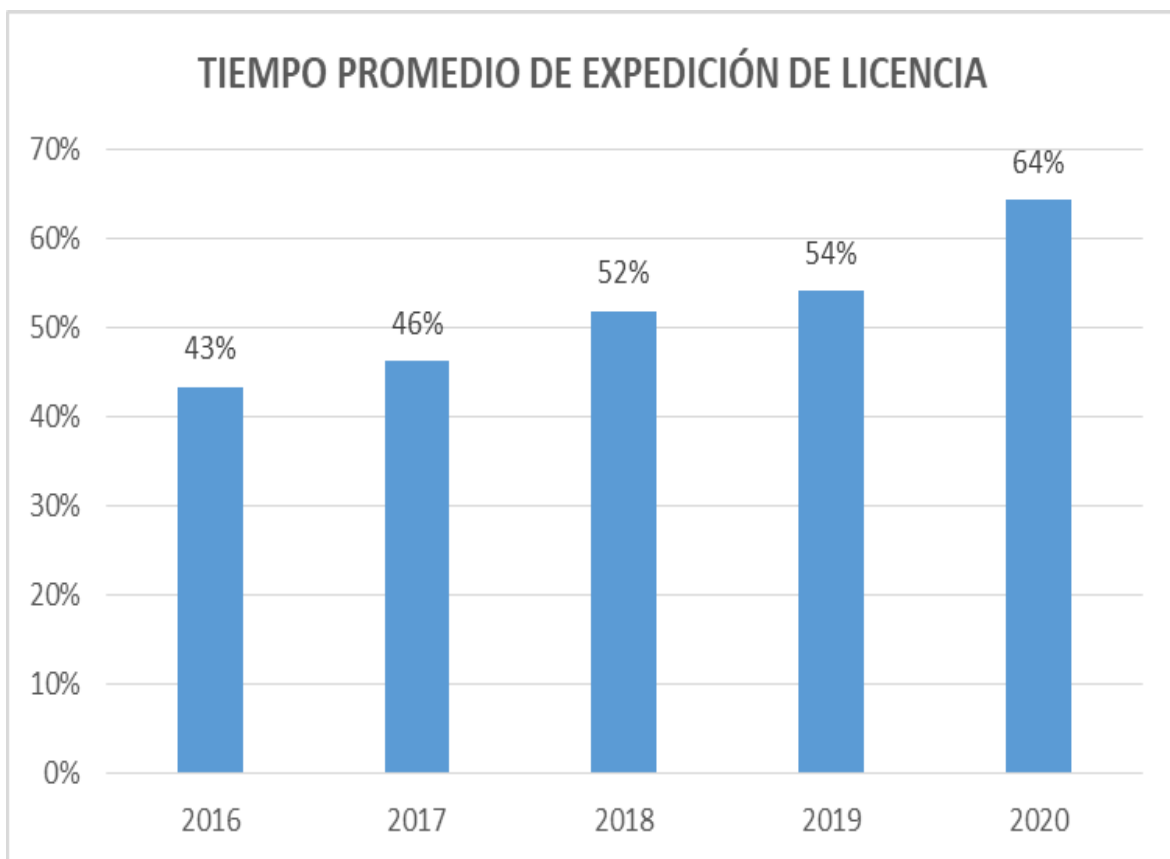
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA					
PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS					
HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO					
Código del Indicador	F02.002	Nombre del indicador	Tiempo promedio de expedición de licencia	Tipo de indicador	Proceso
				Tablero Indicadores	NO
Objetivo del indicador	Medir la eficiencia del proceso, determinando el tiempo empleado en el trámite de licencias de funcionamiento y reconocimiento oficial	Pertinencia del Indicador	Este indicador se mide para garantizar la duración en el trámite de las solicitudes de las licencias de funcionamiento u reconocimiento oficial de los establecimientos educativos privados u oficiales de educación formal y para el trabajo y el desarrollo humano.		
Unidad de medida	Días	Definición de variables de la Fórmula	FRI: Fecha de radicado de la solicitud en atención al ciudadano FAA: Fecha del acto administrativo NS: Número de solicitudes recibidas y aprobadas		
Fórmula para su Cálculo	$\frac{1}{n} \sum (FRI - FAA) / NS$	Aspectos metodológicos	<p>El promedio de días empleados en el otorgamiento de licencias se mide haciendo la sumatoria de la diferencia entre la fecha de recepción de la solicitud en atención al ciudadano (formatos solicitud para legalización de establecimientos oficiales y privados de educación formal y solicitud para legalización de establecimientos oficiales y privados de educación para el trabajo y el desarrollo humano del subproceso F02.01 Aprobación y otorgamiento de licencias o reconocimiento oficial a los EE) y la fecha del acto administrativo (M03.01.F03 Acto administrativo o comunicación escrita del subproceso M03.01 revisar actos administrativos) en el cual se otorga o no la licencia al establecimiento educativo privado u oficial de educación formal o para el trabajo y el desarrollo humano solicitante y luego dividiendo dicha sumatoria en el número de solicitudes recibidas en el período.</p> <p>Si se requiere otra información adicional para la verificación de la consistencia de la información puede consultar los siguientes formatos del subproceso F02.01 Aprobación y otorgamiento de licencias o reconocimiento oficial a los EE: verificación de requisitos para la legalización de Establecimiento Educativo oficiales y privados de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo a la Guía 29, verificación de requisitos de legalización de establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal, informe técnico establecimientos oficiales y privadas de educación formal, informe técnico establecimientos oficiales y privadas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.</p> <p>Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cual ha sido su comportamiento a través del tiempo.</p> <p>Se debe tener en cuenta que un mes tiene 22 día hábiles.</p>		
Fuente de los datos	Formato Solicitud para legalización de establecimientos oficiales y privados de educación formal Formato Solicitud para legalización de establecimientos oficiales y privadas de educación para el trabajo y el desarrollo	Periodicidad / Fechas de medición	Trimestral		





	humano Acto administrativo que otorga la licencia de funcionamiento u otorgamiento oficial (M03.01.F03 Acto administrativo o comunicación escrita)						
Responsable de generar el indicador	Profesional universitario de apoyo de inspección y vigilancia o Profesional universitario de inspección y vigilancia de unidades desconcentradas	Responsable del seguimiento del indicador	Profesional especializado de inspección y vigilancia				
Línea de base	320	Meta	180	Rangos de evaluación	90%-100%	Entre 80% y 89%	≤79%

Figura 7. Tiempo promedio de expedición de licencia



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

En la actualidad el promedio de tiempo para la expedición de una licencia es de 280 días lo cual equivale a un 64% de logro esperado de emitir una tramite en 180 días, para este año el promedio aumento debido a la Pandemia por el COVID-19 que afecto el proceso en lo referente a visitas a los ambientes pedagógicos. Se espera subsanar esta situación en el primer semestre del año 2021.





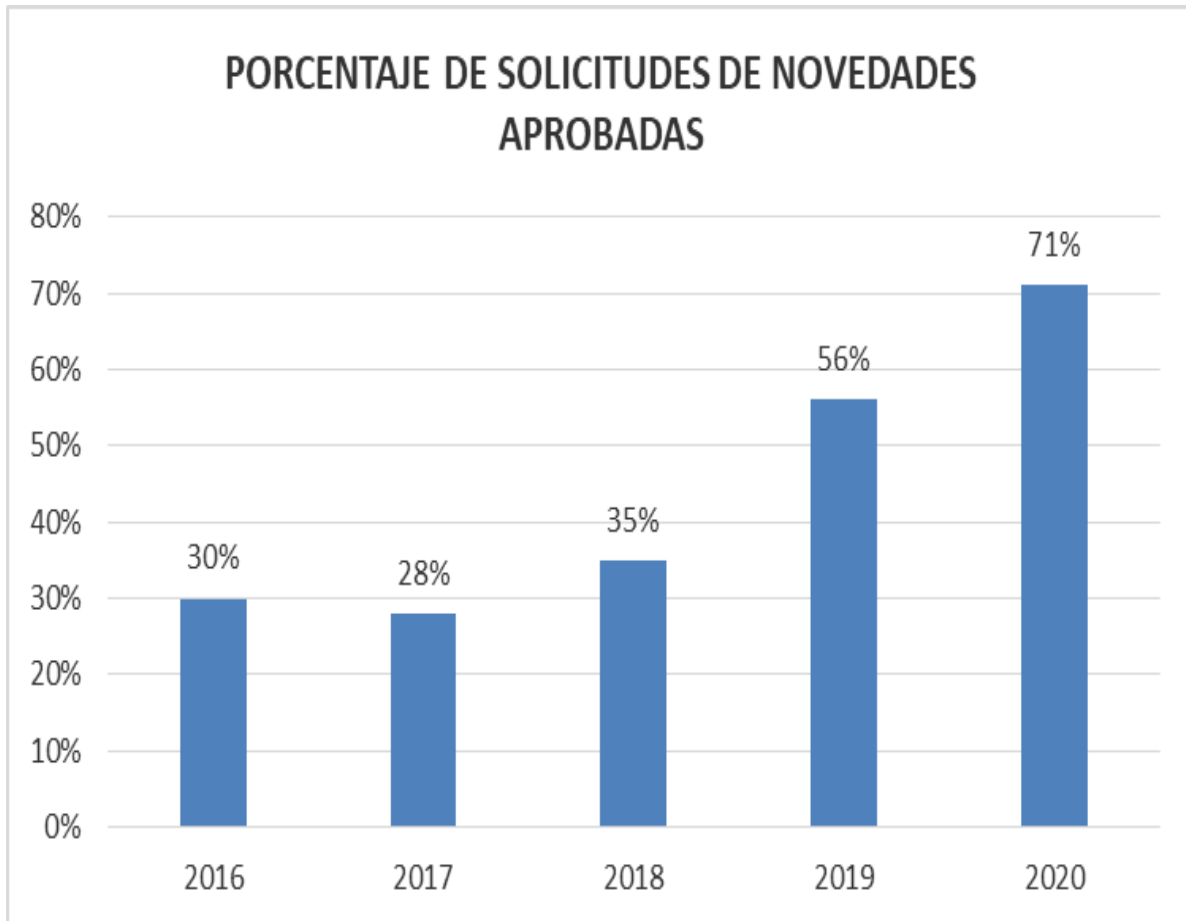
3.6 PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE NOVEDADES APROBADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA							
PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS							
HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO							
DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
Código del Indicador	F02.003	Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes de novedades aprobadas	Tipo de indicador	Proceso		
				Tablero Indicadores	NO		
Objetivo del indicador	Medir el porcentaje de trámite de las novedades aprobadas de los establecimientos educativos privados y oficiales de educación formal o para el trabajo y el desarrollo humano.	Pertinencia del Indicador	Medir la eficiencia en el trámite de las novedades de los EE oficiales y privados de educación formal y para el trabajo y el desarrollo humano. Con el fin de controlar cuantas novedades se presentan en el semestre y cuantas son aprobadas y cumplen con lo establecidos por normas vigentes.				
Unidad de medida	Porcentaje	Definición de variables de la Fórmula	SNA = Solicitud de novedades aprobadas TS = Total de solicitudes				
Fórmula para su Cálculo	$(SNA/TS)*100\%$	Aspectos metodológicos	Se recolecta la información con base en el formato de novedades de establecimientos educativos del subproceso F02.02 Administración de novedades de EE, y se compara contra el total de solicitudes de novedades solicitadas. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cual ha sido su comportamiento a través del tiempo.				
Fuente de los datos	Formato de novedades de establecimientos educativos	Periodicidad / Fechas de medición	Semestral				
Responsable de generar el indicador	Profesional universitario de apoyo de inspección y vigilancia o Profesional universitario de inspección y vigilancia de unidades desconcentradas	Responsable del seguimiento del indicador	Profesional especializado de inspección y vigilancia				
Línea de base	30	Meta	100	Rangos de evaluación	90%-100%	Entre 80% y 89%	≤79%





Figura 8. Porcentaje de solicitudes de novedades aprobadas



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

El indicador nos señala que solo el 71% de las solicitudes de novedades son aprobadas lo cual indica que las solicitudes no cumplen con los requisitos estipulados en el Macroproceso F, dado que la meta es que el 100% de las novedades sean aprobadas, para el año 2021 se priorizará el acompañamiento a los Establecimientos Educativos para que realicen de manera correcta la solicitud de las novedades, para lo cual se adelantaran talleres virtuales con la participación de funcionarios de las diferentes áreas de la Secretaría.





5. MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - POAIV AÑO 2020 DEBIDAMENTE DILIGENCIADA EN EL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO.

La matriz del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV año 2020 es un instrumento que permite identificar con claridad las actividades que las diferentes Áreas de la Secretaría de Educación Departamental - en un contexto Interdisciplinario – cumplen en ejercicio de la función de inspección y vigilancia que les compete con relación a los prestadores del servicio en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, así como frente a los que ofrecen programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

En este caso debido a las afectaciones que se han tenido por la emergencia COVID-19 en el Departamento para el Primer Semestre presenta una baja ejecución, se espera que en el Segundo Semestre se pueda cumplir con lo propuesto inicialmente dado que se ha evidenciado la importancia de su ejecución, a excepción del ítem 2.8.17 Organizar los Fondos Acumulados del Archivo del Área de Inspección y Vigilancia, el cual se aplaza para el próximo año.

6. MATRIZ DEL PLAN DE VISITAS O DE ACTUACIONES SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADA EN EL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

La Matriz Plan de Visitas 2020 se anexa con el componente de seguimiento, en ella se presenta e individualiza los Establecimientos Educativos que fueron objeto de las acciones de Inspección y Vigilancia programadas; en esta se evidencia un cumplimiento del 115,31% de las actividades programadas, este incremento se debe a que la utilización de herramientas virtuales facilitó el logro de las metas que de otra manera no se hubiesen logrado, dado que muchas veces no se cuentan con los recursos logísticos y de viáticos para realizar las visitas.





Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ANEXO I

MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - POAIV AÑO 2020 DEBIDAMENTE DILIGENCIADA EN EL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO





Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ANEXO II

MATRIZ DEL PLAN DE VISITAS O DE ACTUACIONES SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADA EN EL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

